



**Pacto internacional
de Derechos Civiles
y Políticos**

Distr.
GENERAL

CCPR/C/81/Add.12
23 de septiembre de 1998

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD
CON EL ARTÍCULO 40 DEL PACTO

Informes iniciales que los Estados Partes debían presentar en 1993

Adición*

CAMBOYA

[24 de noviembre de 1997]

* Los anexos del presente informe pueden consultarse en la Secretaría del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
Introducción	1 - 3	3
I. SITUACIÓN GENERAL	4 - 52	3
Territorio y población	4 - 10	3
Economía	11	4
Estructura política general.	12 - 24	4
Marco jurisdiccional de la defensa de los derechos humanos	25 - 43	6
Relación entre el Pacto y las leyes camboyanas. . .	44 - 47	10
Información y difusión	48 - 52	11
II. LA APLICACIÓN DE LOS DIFERENTES ARTÍCULOS DEL PACTO	53 - 398	11
Artículo 1	53 - 58	11
Artículo 2	59 - 72	13
Artículo 3	73 - 88	15
Artículo 4	89 - 96	17
Artículo 5	97 - 101	19
Artículo 6	102 - 124	19
Artículo 7	125 - 145	23
Artículo 8	146 - 151	26
Artículo 9	152 - 168	27
Artículo 10	169 - 187	30
Artículo 11	188 - 190	34
Artículo 12	191 - 199	34
Artículo 13	200 - 201	36
Artículo 14	202 - 261	37
Artículo 15	262 - 265	49
Artículo 16	266	50
Artículo 17	267 - 276	50
Artículo 18	277 - 287	52
Artículo 19	288 - 302	54
Artículo 20	303 - 307	57
Artículo 21	308 - 312	58
Artículo 22	313 - 323	59
Artículo 23	324 - 339	61
Artículo 24	340 - 363	64
Artículo 25	364 - 373	68
Artículo 26	374 - 381	70
Artículo 27	382 - 390	72

Introducción

1. La aplicación y la protección de los derechos humanos en Camboya en los últimos dos decenios, durante los cuales el pueblo solo conoció la guerra y unas condiciones de vida sumamente duras, sobre todo entre 1975 y 1979 con el régimen de Kampuchea Democrática, no fueron sino una amarga experiencia. Habiendo huido de la selva, los supervivientes de las matanzas, olvidando la fatiga y el hambre y empujados por la alegría de recobrar la libertad y algunos de sus derechos, se pusieron en marcha por pistas y carreteras nacionales a través de las llanuras y los arrozales hacia sus aldeas nativas. El pueblo camboyano, durante los trágicos tres años, ocho meses y veinte días vividos bajo el régimen de los Jemeres Rojos, vio conculcados sus libertades y sus derechos fundamentales. Ahora ansía gozar de esos derechos y libertades. Ahí radica precisamente la razón fundamental de la participación masiva de la población camboyana en las elecciones generales de mayo de 1993.

2. El Gobierno Real se muestra particularmente atento a ese fenómeno y pugna por resolver una multitud de problemas que son la herencia de una sociedad enferma. Trata de proteger los derechos humanos por todos los medios posibles a fin de fortalecer la confianza del pueblo, factor determinante para el desarrollo del país.

3. De conformidad con el artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el 28 de marzo de 1994 el Gobierno Real creó un comité interministerial, presidido por el Ministro de Estado y Ministro de Justicia e integrado por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en calidad de vicepresidente y por los representantes de los ministerios importantes en calidad de miembros, para que redactase un informe al Secretario General de las Naciones Unidas sobre la observancia de los derechos humanos en el Reino de Camboya.

I. SITUACIÓN GENERAL

Territorio y población

4. Camboya, situada en el sudeste de Asia, tiene una superficie de 181.035 km². Cerca de dos tercios del territorio están cubiertos por bosques, cadenas montañosas y colinas. La mayor parte de la población vive en las llanuras de la cuenca del Mekong. Según los resultados del estudio económico y social realizado de octubre de 1993 a octubre de 1994, la población de Camboya es de 9.869.749 habitantes, de los cuales el 85% vive en el campo. La densidad media es de 55 habitantes por kilómetro cuadrado.

Etnias

5. La población de Camboya comprende un 90% de jemeres, cerca de 200.000 jemeres musulmanes o chams y alrededor de 75.000 personas pertenecientes a 16 minorías indígenas que hablan diferentes idiomas y viven en las mesetas del nordeste del país. Los extranjeros comprenden unos 200.000 chinos y 450.000 vietnamitas, aproximadamente.

6. Cada etnia está autorizada a hablar su propio idioma y conserva sus propios usos y costumbres, pero el idioma oficial, hablado y escrito, es el jemer.

Distribución y edad media de la población

7. De acuerdo con los resultados del estudio mencionado anteriormente, el 43,7% de la población tiene menos de 15 años (niños: 46,6%, niñas: 41,1%) y el 4,1% más de 65 años (hombres: 3,6%, mujeres: 4,5%). La esperanza de vida de la población es inferior a 50 años.

8. En 1993, la tasa de mortalidad infantil era de 117%, la de los menores de 5 años de 183%. La mortalidad materna se estimaba en 9%. El 31% de los casos de mortalidad infantil se deben a nacimientos prematuros, y el 28% a complicaciones sobrevenidas durante el parto. En el grupo de niños de 2 a 4 años, las causas principales de muerte son las infecciones respiratorias (20%), el paludismo (13%) y la diarrea (16%).

Religiones

9. La religión oficial es el budismo; el 97,5% de los ciudadanos camboyanos son budistas. También existen otras religiones; las más importantes son el islamismo y el catolicismo.

Enseñanza

10. Los niños de más de 6 años reciben enseñanza obligatoria primaria al menos durante nueve años en las escuelas públicas. La enseñanza secundaria, de una duración de tres años, no es obligatoria y se pueden continuar los estudios durante cuatro años después de la primaria. La enseñanza primaria y secundaria es gratuita. En la enseñanza superior, el Estado concede becas a los necesitados. Actualmente, el 37% de los adultos siguen siendo analfabetos.

Economía

11. En 1994, el producto nacional bruto, calculado a precios de mercado, se estimaba en 6.048 billones de riels (aproximadamente 2.340 millones de dólares de los EE.UU.). El producto nacional bruto, calculado a precios estables de 1989, aumentó un 5% en 1994, en las siguientes proporciones: 45% la agricultura, 20% la industria y 35% los servicios. La agricultura es un sector importante de la economía nacional; la producción de arroz constituye la proporción más elevada. Cada año se exporta caucho, madera y productos pesqueros. En 1993, el producto nacional bruto se estimaba en 180 dólares por habitante y la inflación ascendía al 31%. La tasa de desempleo en 1993-94 ascendía al 2,5%.

Estructura política general

Breve reseña histórica

12. Camboya ha sufrido el desastre de la guerra crónica que se prolonga desde hace más de dos decenios, y en particular el genocidio perpetrado por los Jemeres Rojos.

13. Los Acuerdos de París de 23 de octubre de 1991 firmados entre las cuatro facciones camboyanas (el Estado de Camboya, el Frente Nacional de Liberación del Pueblo Jemer (FNLPK), el Frente Unido Nacional para una Camboya Independiente, Neutral, Pacífica y Cooperativa (FUNCINPEC) y Kampuchea Democrática) dieron origen al Consejo Nacional Supremo (CNS) que representaba la soberanía nacional y tenía por función llevar al país a la reunificación y reconciliación nacionales. La Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC) se constituyó para vigilar la aplicación de los Acuerdos y organizar las elecciones generales de 1993.

14. Tras las elecciones, se estableció la Asamblea Constituyente para elaborar la Constitución, que fue aprobada el 21 de septiembre de 1993. La Asamblea Constituyente se transformó en Asamblea Nacional, de la que emana el gobierno, dirigido por un primer ministro primero y un primer ministro segundo.

Régimen político

15. Camboya ha adoptado un régimen político de democracia liberal pluralista. El Reino de Camboya es un Estado independiente, soberano, pacífico, neutral y no alineado.

16. El establecimiento de la democracia en Camboya tropieza, desde sus comienzos, con muchas dificultades para lograr el tránsito a la verdadera democracia. Pero el Gobierno Real pone el máximo empeño en conseguir que la democracia se desarrolle progresivamente y en consolidar el ordenamiento jurídico, el respeto de la independencia judicial, la aplicación de la ley y la garantía del respeto de los derechos humanos.

Sistema de gobierno

17. El Reino de Camboya ha estructurado la Administración del Estado en tres poderes distintos.

18. El poder ejecutivo corresponde al Rey, el cual reina pero no gobierna. El Primer Ministro dirige la acción del Gobierno Real junto con los viceprimeros ministros, ministros de Estado, ministros y secretarios de Estado que lo componen. Pero durante la primera legislatura, el Gobierno Real está dirigido por dos primeros ministros, es decir, el Primer Ministro Primero y el Primer Ministro Segundo.

19. El poder legislativo lo ejerce la Asamblea Nacional. Está compuesta por 120 miembros elegidos cada cinco años. Tras las elecciones de 1993, los partidos están representados en la Asamblea Nacional por sus candidatos elegidos. El partido FUNCINPEC cuenta con 58 diputados, el Partido Popular Camboyano con 51, el Partido Democrático Liberal Budista (PDLB) con 10 y el MOLINAKA con uno.

20. El poder judicial es un poder independiente (art. 109 de la Constitución). Solo los tribunales tienen competencia para conocer de todos los litigios, incluidos los recursos contencioso-administrativos. Desde 1993 existe el doble grado de jurisdicción. Los 21 tribunales de primera instancia creados en todas las provincias y municipios fallan los procesos en primera instancia. El Tribunal de Apelación resuelve los recursos de apelación contra las resoluciones adoptadas en primera instancia por los órganos jurisdiccionales competentes. Las

resoluciones del Tribunal de Apelación pueden ser recurridas en casación ante el Tribunal Supremo, el cual resuelve sobre el derecho en un primer recurso y sobre los hechos y el derecho en un segundo recurso. Además de los tribunales mencionados anteriormente, el tribunal militar es competente para juzgar las infracciones relativas a la disciplina en el ámbito castrense y la ofensa a los intereses del ejército.

21. El artículo 117 de la Constitución prevé la creación del Consejo Constitucional encargado de velar por la constitucionalidad de las leyes aprobadas por la Asamblea Nacional y la legalidad de las elecciones legislativas. Actualmente dicho órgano no ha entrado en funcionamiento todavía debido al retraso en el establecimiento del Consejo Superior de la Judicatura que está encargado de nombrar a tres de sus miembros como miembros del Consejo Constitucional.

22. El 22 de diciembre de 1994, la Asamblea Nacional aprobó la Ley sobre la organización y el funcionamiento del Consejo Superior de la Judicatura. De conformidad con esta Ley, el Consejo, integrado por siete magistrados miembros, entre ellos el Ministro de Justicia, está presidido por el Rey. Ayuda al Rey a garantizar la independencia de los magistrados y a decidir su nombramiento y traslado, así como a velar por que se sometan a las normas disciplinarias.

23. Actualmente hay 139 magistrados nombrados por el Jefe del Estado distribuidos entre los 21 órganos jurisdiccionales de primera instancia, el Tribunal de Apelación y el Tribunal Supremo. Un pequeño número de ellos trabaja en el Ministerio de Justicia, que ha reorganizado su estructura y creado una inspección general de asuntos judiciales encargada de vigilar la calidad de la labor administrativa de los magistrados. Al final de cada año se celebra una asamblea de magistrados organizada por el Ministerio para evaluar la labor realizada por los tribunales y los problemas de las violaciones de la ley y los derechos humanos que hay que tratar de eliminar. Esta nueva reforma permite al Ministerio de Justicia garantizar la independencia de los magistrados y promover la represión de las violaciones de la ley y los derechos humanos.

Organización administrativa

24. Actualmente Camboya está dividida en 19 provincias y 3 municipios administrados y dirigidos por gobernadores provinciales y municipales. Esas provincias y municipios se dividen en 170 distritos y circunscripciones que tienen a su frente un gobernador. A su vez, esos distritos y circunscripciones se subdividen en 1.545 entidades locales menores (pedanías o barrios) administradas por un regidor.

Marco jurisdiccional de la defensa de los derechos humanos

Autoridades competentes para la protección de los derechos humanos

25. Algunos principios fundamentales de la protección de los derechos humanos figuran enunciados en la Constitución:

- El derecho a la jurisdicción garantizado a todos los ciudadanos (art. 39)

- La independencia de jueces y magistrados (art. 109 y 110)
- La obligación de jueces y magistrados de administrar justicia en conciencia y dentro de la más estricta observancia de la ley (art. 110).

26. El artículo 112 de la Constitución dispone: "El derecho a ejercitar la acción pública corresponde exclusivamente al Ministerio Fiscal". El ofendido siempre se puede constituir en actor civil, de conformidad con la norma procesal. El Ministerio Fiscal, representado ante el tribunal por uno de sus funcionarios, promueve la acción pública contra los actos de violación de los derechos humanos.

27. La Asamblea Nacional ha creado una comisión de derechos humanos y admisión de denuncias que tiene como función la protección de los derechos humanos dentro del respeto del orden público. Mantiene también relaciones con las organizaciones no gubernamentales de protección de los derechos humanos. Asimismo, recibe las peticiones de las víctimas de violaciones de derechos y las transmite a los órganos administrativos o judiciales competentes.

28. El Gobierno Real ha creado además la Secretaría de Estado para los Asuntos de la Mujer encargada de la protección y promoción de los derechos de la mujer. Dicha Secretaría recibe las denuncias de mujeres víctimas de violaciones de sus derechos y las examina y resuelve cuando se trata de cuestiones de importancia secundaria. En los casos graves, las transmite al tribunal competente.

29. Actualmente en Camboya más de treinta organizaciones no gubernamentales (ONG) están autorizadas a desarrollar actividades en el ámbito de la protección de los derechos humanos. Esas organizaciones están encargadas también de ayudar a los particulares a comprender mejor la ley y a cobrar conciencia de sus derechos. Asisten a las víctimas a interponer una denuncia ante los tribunales.

30. El Centro de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha sido autorizado por el Gobierno Real a realizar actividades en materia de protección de los derechos humanos en Camboya. Organiza cursos de formación sobre el conocimiento de los derechos humanos destinados a las autoridades competentes y ayuda a fomentar la observancia de esos derechos en el país. El Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Camboya fue nombrado en noviembre de 1993 para mantener el contacto con el pueblo camboyano y hacer recomendaciones al Gobierno Real sobre la situación de los derechos humanos en el Reino de Camboya.

31. Otras organizaciones internacionales, como la Organización de las Naciones para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), WorldVision, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), así como la Unión Europea (UE), han abierto oficinas en Camboya y participan activamente en las actividades de protección de los derechos humanos. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se muestra particularmente activo en la protección del derecho a la salud y la formación de niños y mujeres.

Las peticiones de las víctimas de violaciones de derechos

32. Desde 1982, la "Ley sobre el examen y solución de las quejas de protesta y denuncia del pueblo" reconoce el derecho de los ciudadanos a interponer tales quejas contra las desviaciones de poder de la Administración o de sus agentes. El artículo 39 de la Constitución dispone que entre los derechos fundamentales de los ciudadanos está el de denunciar, querellarse y exigir reparación por los daños causados por actos ilegales cometidos por organismos del Estado u organismos sociales y por el personal de esos organismos en el desempeño de sus funciones. La solución de las quejas y la reparación de los daños son de la competencia de los tribunales.

33. Actualmente, las víctimas tienen derecho a presentar sus quejas por cualquier medio, ante las ONG o la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Nacional o ante el Gobierno Real, o a hacerlo directamente. Los hay incluso que dirigen su queja al Rey.

34. La persona que pretende ser víctima de una desviación de poder de la Administración puede, ante todo, interponer recurso ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto. Los órganos de la Administración están facultados para revocar inmediatamente el acto impugnado e imponer sanciones por la vía disciplinaria a su autor.

35. Si los recurrentes no quedan satisfechos con esa reparación, pueden llevar el asunto al órgano jurisdiccional competente en materia administrativa. Tiene competencia para conocer de los recursos por desviación de poder una sala especial del Tribunal de Apelación.

36. El conocimiento y fallo de las denuncias de violación de los derechos fundamentales corresponde a los tribunales de todos los grados de jurisdicción. Los tribunales pueden adoptar resoluciones administrativas o coercitivas. En caso de que la resolución no fuere satisfactoria, los denunciantes pueden interponer recurso de apelación ante el Tribunal de Apelación y, posteriormente, recurrir en casación ante el Tribunal Supremo. Para evitar que el procedimiento se alargue inútilmente, el Tribunal Supremo puede enjuiciar simultáneamente los hechos y el derecho y dictar una sentencia definitiva, una vez el asunto le haya sido sometido en virtud del recurso del representante de la Fiscalía, del condenado o del actor civil o su abogado, si el órgano jurisdiccional inferior no acepta su primera resolución (art. 226 de la Ley procesal penal de 1993).

37. Para garantizar y proteger mejor la observancia de los derechos humanos, el Reino de Camboya estudiará la posibilidad de adherirse al Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos que permitiría al Comité de Derechos Humanos recibir y examinar comunicaciones de toda persona en Camboya que alegase ser víctima de una violación de cualquiera de los derechos enunciados en el Pacto, después de que esa persona hubiera agotado todos los recursos internos disponibles.

Demandas civiles de reparación

38. La Ley procesal penal de 1993 establece, en su artículo 5, que toda víctima de una infracción penal perseguida por el Ministerio Fiscal puede constituirse en actor civil.

39. La acción civil puede ser ejercitada por todos los que han resultado directamente dañados o perjudicados por la infracción contra todos los obligados directa o indirectamente a la reparación de los daños y perjuicios causados por ésta, tanto el autor de la infracción como el responsable civil, el responsable civil subsidiario, la Administración, etc.

40. Actualmente, como en muchos países, las posibilidades de reparación que ofrece la ley no se ajustan a la realidad.

41. Como los actos de violencia suelen ser obra de hombres armados, las víctimas no se atreven a presentar una denuncia por miedo a las represalias. En todo caso, por falta de conocimiento de las leyes, las víctimas no tienen confianza en las autoridades.

42. Todo ello ha llevado a que la función que las ONG encargadas de la defensa de los derechos humanos desempeñan en la recepción y orientación de las denuncias de violación de tales derechos se haya ampliado. Por otra parte, las ONG han organizado sesiones de formación de grupos de defensores en materia penal para que trabajen con los existentes desde 1983.

43. A pesar de enormes dificultades y de la escasez de medios (el 0,2% del presupuesto nacional), el Ministerio de Justicia ha emprendido un importante esfuerzo de formación y perfeccionamiento de los funcionarios judiciales:

- Durante el cuarto trimestre de 1993, 132 magistrados en ejercicio han seguido cursos intensivos impartidos por magistrados franceses;
- De septiembre de 1994 a febrero de 1995, se ha celebrado un ciclo de formación de 42 nuevos magistrados;
- En mayo de 1995, se inauguró en la Facultad de Derecho un ciclo de formación de una primera promoción de abogados;
- El 22 de diciembre de 1994 la Asamblea Nacional aprobó la ley sobre la creación y el funcionamiento del Consejo Superior de la Judicatura;
- El Ministerio de Justicia organiza frecuentemente cursos de readiestramiento o perfeccionamiento, sobre casos concretos, destinados a los jueces y fiscales de la Corona que trabajan en los tribunales provinciales y municipales;
- Se celebra anualmente una asamblea general sobre las tareas judiciales;
- En 1994 se organizaron cursos intensivos de formación y perfeccionamiento destinados a los secretarios judiciales, los oficiales y auxiliares de la Administración de Justicia y los agentes judiciales;
- La organización de reuniones de trabajo en Phnom Penh y de seminarios en ciertas provincias refuerzan una mejor colaboración entre la policía judicial y la Fiscalía.

Relación entre el Pacto y las leyes camboyanas

44. El párrafo 1 del artículo 31 de la Constitución dispone: “El Reino de Camboya reconoce y respeta los derechos humanos definidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Pactos y en las Convenciones sobre los derechos del hombre, de la mujer y del niño”. Por consiguiente, todos los derechos definidos en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos están amparados por la Constitución del Reino de Camboya.

45. La Constitución de Camboya no contiene disposiciones contrarias a los derechos fundamentales de la persona humana definidos por los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, ni disposiciones restrictivas de tales derechos. Pero se han incluido ciertas disposiciones para ajustarse a las circunstancias y a la situación del país. Por ejemplo, el artículo 31 dispone: “El ejercicio de los derechos y libertades individuales no debe lesionar los derechos y libertades de terceros y debe ser conforme a las condiciones establecidas en la ley”.

46. El párrafo 1 del artículo 31 de la Constitución de Camboya reconoce que las convenciones y pactos internacionales a los que Camboya se ha adherido tienen primacía sobre el derecho interno. En efecto: toda disposición de la legislación nacional que sea contraria a las disposiciones de las convenciones y los pactos internacionales no es aplicable.

47. El Reino de Camboya se ha adherido a las convenciones y pactos internacionales siguientes:

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (26 de mayo de 1992);
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (26 de mayo de 1992);
- Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (19 de agosto de 1950);
- Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (28 de noviembre de 1983);
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (15 de octubre de 1992);
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (15 de octubre de 1992);
- Convención sobre los Derechos del Niño (15 de octubre de 1992);
- Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid* (28 de julio de 1981);
- Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud (12 de junio de 1957);

- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y Protocolo de 1967 (15 de octubre de 1992).

(Véase en anexo el cuadro de ratificaciones).

Información y difusión

48. Las autoridades camboyanas competentes han difundido por radio y televisión programas sobre los derechos humanos basados en la solución de los problemas que se plantean en la sociedad camboyan, aunque sin profundizar en ellos. La Secretaría de Estado para los Asuntos de la Mujer ha preparado un programa de educación y ha organizado seminarios sobre los derechos fundamentales, en particular sobre las medidas encaminadas a impedir la violencia contra las mujeres.

49. El Ministerio de Justicia ha hecho traducir al jemer la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y los ha distribuido a todos los tribunales provinciales y municipales. Además, a propuesta del Ministerio, otros documentos sobre los derechos humanos también han sido traducidos y distribuidos por el Centro de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a todos los funcionarios de los tribunales, los funcionarios civiles y el ejército en las provincias y municipios. Este programa empezó a principios de 1995.

50. Aun cuando el Gobierno no ha desplegado todavía una intensa actividad en relación con los derechos humanos, la enseñanza de esos derechos ya figura en el programa de enseñanza del Ministerio de Educación, la Juventud y el Deporte.

51. Las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales han fomentado activamente el respeto de los derechos humanos mediante la impresión y distribución por todo el país de documentos, carteles y folletos. Además, algunas organizaciones han dirigido cursos de formación sobre los derechos humanos para los funcionarios y ciudadanos camboyanos.

52. Un comité interministerial integrado por diez ministerios y presidido por el Ministro de Justicia se encarga de la redacción de los informes sobre los derechos humanos destinados a las Naciones Unidas. Este comité ha reunido documentación de los ministerios interesados y otra información con la asistencia técnica del Centro de las Naciones para los Derechos Humanos en Camboya.

II. LA APLICACIÓN DE LOS DIFERENTES ARTÍCULOS DEL PACTO

Artículo 1

Derecho a la libre determinación

Párrafo 1

53. Camboya reconoce el derecho de los ciudadanos a la libre determinación enunciado en el artículo 1 del Pacto. En Camboya, los ciudadanos tienen el derecho de libre determinación en las esferas económica, social y cultural. Son dueños de los destinos de su país y han ejercitado su derecho al elegir el

régimen político y sus representantes en las elecciones celebradas del 23 al 28 de mayo de 1993.

54. El Reino de Camboya ha adoptado en su Constitución el sistema de economía de mercado, cuyos principios son aplicados por todos los ciudadanos en todo el Reino de conformidad con la Declaración sobre el proyecto político del Gobierno Real, de 29 de octubre de 1993.

55. De acuerdo con los artículos 59 y 60 de la Constitución, los ciudadanos camboyanos tienen derecho a disponer libremente de los productos y recursos nacionales de su país, y ese derecho es amparado por el Estado. Pero en los últimos decenios, la destrucción de la estructura productiva y del control de las exportaciones favoreció el pillaje de las riquezas naturales del país y frenó el proceso de desarrollo agrícola: el 45% de la producción de caucho no aportaba nada al Estado; la tala de árboles y su exportación ilícita a los países vecinos devastó al menos el 30% de los bosques en perjuicio del Estado sin que ese comercio ilícito aportase nada en divisas; la casi totalidad de la producción de tabaco fue vendida clandestinamente; el comercio de piedras preciosas de Pailin registró en los últimos años enormes pérdidas en provecho de las compañías tailandesas a las que los Jemeres Rojos vendían esos minerales garantizándoles protección; los pescadores de los países vecinos pescaban clandestinamente en las pesquerías de Camboya, destruyendo los refugios de peces y la producción pesquera durante la temporada de veda; las regiones petrolíferas de Camboya son objeto de controversia con los países vecinos acerca del derecho de propiedad.

56. Un aspecto positivo que contribuye a la restauración y el desarrollo de la economía nacional es la reincorporación del Reino de Camboya al Comité del Mekong, del que había perdido la calidad de miembro hace más de dos decenios.

Párrafo 2

57. El Reino de Camboya reconoce y respeta el derecho de libre determinación de los pueblos de todos los países del mundo. En sus relaciones exteriores, el Reino de Camboya adopta la política de neutralidad permanente, no alineación y coexistencia pacífica (art. 53 de la Constitución).

58. En cuanto al no respeto del derecho de libre determinación o al racismo, la posición del Reino de Camboya es la siguiente: con respecto al problema palestino, el Reino de Camboya se congratula de la solución del conflicto entre Israel y Palestina y ha establecido relaciones diplomáticas con Palestina e Israel; con respecto a *apartheid* en Sudáfrica, el Reino de Camboya ha celebrado la abolición definitiva de *apartheid* en dicho país y el nacimiento de una sociedad unida y democrática. El Gobierno Real de Camboya ha manifestado su voluntad de solidaridad con el pueblo sudafricano al enviar una delegación de observadores a las elecciones generales celebradas en Sudáfrica del 26 al 28 de abril de 1994 para elegir al Presidente de la República. Su Majestad Preah Bat Samdech Preah Norodom Sihanouk Varman, Rey de Camboya, ha dado su acuerdo de principio al establecimiento de relaciones diplomáticas entre el Reino de Camboya y la República de Sudáfrica.

Artículo 2

El reconocimiento de los derechos del individuo sin discriminación

Párrafo 1

59. El Reino de Camboya reconoce y respeta la dignidad de los individuos sin ninguna distinción. El artículo 31 de la Constitución dispone que los ciudadanos son iguales ante la ley y que todos tienen los mismos derechos y los mismos deberes sin distinción por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, origen étnico, posición social o económica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. De conformidad con el artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Reino de Camboya se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos los derechos reconocidos en el Pacto (art. 31, 32 y 38 de la Constitución).

60. En el ámbito político, los ciudadanos camboyanos gozan del derecho de sufragio activo y pasivo y del derecho a fundar partidos políticos (art. 32 y 42 de la Constitución). Del 23 al 28 de mayo de 1993, el 90% de los ciudadanos camboyanos de uno y otro sexo participaron en la elección de sus representantes. Se presentaron a las elecciones 20 partidos políticos.

61. Los ciudadanos camboyanos también gozan plenamente de los derechos políticos. Entre los 120 diputados, hay siete mujeres. La escasa participación de la mujer en la vida política no es el resultado de ninguna discriminación sino sobre todo consecuencia del hecho de que tradicionalmente las mujeres se interesan poco por la política.

62. En el ámbito de los derechos civiles, el Reino de Camboya respeta los derechos civiles de todos los individuos tal como han sido definidos en el Pacto, sin ninguna distinción. Sin embargo, a causa de la guerra que se prolonga, del bajo nivel de instrucción de la población y del vacío jurídico, la aplicación de esos derechos encuentra muchas dificultades, aunque hay muchos aspectos positivos muy alentadores. El Gobierno Real se afana en mejorar el ordenamiento jurídico y en velar por el orden público, el respeto de la ley y la seguridad para que Camboya sea, en un futuro próximo, un Estado de Derecho.

63. Por lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, se reconocen a los ciudadanos sin distinción alguna. Los artículos 35 y 36 de la Constitución garantizan plenamente esos derechos. (En el informe sobre los derechos económicos, sociales y culturales se incluirán los detalles relativos a esas tres esferas.)

Párrafo 2

64. El Gobierno Real se esfuerza en conseguir que las leyes se ajusten a lo dispuesto en la Constitución promulgada el 24 de septiembre de 1993. Hasta el momento, el Consejo Constitucional no se ha constituido porque faltan los candidatos que deben representar al Consejo Superior de la Judicatura, el cual no ha entrado en funciones todavía porque la Asamblea Nacional hasta ahora no ha votado el proyecto de estatuto de los magistrados.

65. Después de la promulgación de la Constitución, el 24 de septiembre de 1993, la Asamblea Nacional ha aprobado numerosas leyes relativas a los derechos civiles y políticos:

- Constitución (21 de septiembre de 1993);
- Régimen de asistencia: misiones, enfermedad, condenados y acusados (15 de noviembre de 1993);
- Sistema financiero (22 de diciembre de 1993);
- Atribuciones y estructura de la gendarmería real (15 de febrero de 1994);
- Reinserción social de la juventud (18 de abril de 1994);
- Urbanización (24 de mayo de 1994);
- Declaración de ilegalidad de Kampuchea Democrática (7 de julio de 1994);
- Organización y funcionamiento del Consejo de Ministros (19 de julio de 1994);
- Inversiones (4 de agosto de 1994);
- Inmigración (26 de agosto de 1994);
- Estatuto común de los funcionarios civiles (21 de octubre de 1994);
- Régimen de jubilación e incapacidad para el trabajo de los militares (28 de octubre de 1994);
- Funcionamiento del Consejo Superior de la Judicatura (22 de diciembre de 1994);
- Ley sobre el estatuto de la abogacía (15 de junio de 1995);
- Presupuesto de la Asamblea Nacional (28 de diciembre de 1994);
- Régimen de la prensa (15 de junio de 1995);
- Cámara de Comercio (22 de junio de 1995);
- Medidas comerciales (26 de junio de 1995);
- Administración y uso de armas y explosivos (31 de julio de 1995);
- Ley sobre el secuestro, la trata y la explotación de seres humanos;
- Código del Trabajo;
- Ley sobre la nacionalidad (20 de agosto de 1996).

66. Por otra parte, muchas leyes siguen en vigor a tenor de lo dispuesto en el artículo 139 de la Constitución, que dice: "Toda ley o disposición que tutele los intereses, los derechos, la libertad y los bienes legítimos de los particulares y que sea conforme a los intereses nacionales, con excepción de las disposiciones contrarias al espíritu de la Constitución, permanecerá en vigor hasta que existan nuevos textos que la revisen o supriman". (Ley sobre la organización jurisdiccional, la ley penal y el proceso penal del período transitorio).

67. Entre las leyes nuevas aún en estado de proyecto cabe mencionar el código penal, la ley procesal penal, el código civil, la ley procesal civil, la ley sobre la lucha contra la producción, el uso y el tráfico de drogas y el código de la mujer.

Párrafo 3

68. En caso de violación de los derechos y libertades, sea cual sea su origen, el Estado garantiza a la víctima el derecho a la tutela judicial efectiva. La Comisión de Derechos Humanos y de Peticiones de la Asamblea Nacional y las organizaciones no gubernamentales pueden intervenir ante las diversas autoridades o ayudar a la víctima para que el tribunal competente resuelva sobre su denuncia.

69. La decisión sobre el fondo de las denuncias corresponde a los tribunales, los cuales son competentes para conocer de todos los procesos, incluidos los recursos contencioso-administrativos (art. 39 y 109 de la Constitución).

70. Las víctimas encuentran a menudo dificultades en el ejercicio de su derecho a la jurisdicción a causa, en particular, de su escaso conocimiento de la ley y de la lentitud judicial, para no mencionar la pérdida de tiempo que se produce cuando la denuncia se dirige a autoridades que no son competentes, lo que requiere que sea devuelta al órgano titular de la competencia. No hay más que un tribunal para cada provincia que tiene su sede en la capital, lo que dificulta el desplazamiento de las víctimas. El número de magistrados es insuficiente para enjuiciar asuntos cada vez más numerosos y complicados. La colaboración entre los servicios aún no es eficaz.

71. Para superar esas dificultades, el Ministerio de Justicia ha organizado un ciclo de formación de 42 nuevos magistrados y otro ciclo de formación para los 38 abogados que integran el colegio que ha creado, así como cursos de perfeccionamiento para magistrados, fiscales de la Corona y secretarios de los tribunales de todos los grados de jurisdicción.

72. La Asamblea Nacional ha aprobado la "Ley de creación y funcionamiento del Consejo Superior de la Judicatura". El Gobierno Real ha autorizado a las organizaciones no gubernamentales a divulgar la ley y los derechos de los ciudadanos y a proporcionar defensores a los pobres.

Artículo 3

Igualdad de derechos entre hombres y mujeres

73. La Constitución de Camboya garantiza la igualdad entre el hombre y la mujer, reconociendo a ésta el pleno derecho a participar activamente en la vida social. Este principio constitucional representa un paso decisivo en la abolición definitiva de la discriminación contra la mujer y permite a ésta gozar plenamente de la igualdad de derechos con el hombre en la vida política, económica, social y cultural.

74. La Constitución del Reino de Camboya garantiza a hombres y mujeres la igualdad en el goce de los derechos civiles y políticos:

- Igualdad ante la ley (art. 31);

- Igualdad en el goce del derecho de sufragio activo y pasivo (art. 34);
- Igualdad en la participación en la vida política y social (art. 35);
- Igualdad en el matrimonio y en la familia (art. 45);
- Está prohibido el despido de la mujer embarazada. La mujer tiene derecho a percibir íntegramente su salario durante la licencia de maternidad (art. 46).

75. La Constitución, al amparar el derecho a la igualdad, ha abolido asimismo todos los actos de menosprecio a la mujer: prohibición de la discriminación y la explotación del trabajo de las mujeres (art. 45); prohibición de la trata de seres humanos, de la explotación de la prostitución y de las obscenidades atentatorias contra la dignidad de la mujer (art. 46).

76. Las mujeres también gozan de protección en la ejecución de su trabajo (art. 178 a 182 del Código del Trabajo).

77. La ley garantiza a las mujeres la libertad en la elección del cónyuge (art. 4 de la Ley sobre el matrimonio y la familia).

78. En los establecimientos destinados a la retención y custodia de detenidos, presos o penados, los hombres y las mujeres deben estar separados.

79. La ley concede prioridad a las mujeres en el acceso a la función pública (art. 11 de la Ley sobre el estatuto común de los funcionarios civiles).

80. La Constitución de 1993 proclama la igualdad de hombres y mujeres en todos los ámbitos, especialmente en el del trabajo:

- De los 120 diputados de la Asamblea Nacional, siete son mujeres;
- Hay cinco mujeres Subsecretarias de Estado;
- Siete mujeres pertenecen a la Carrera Judicial;
- Nueve mujeres son abogadas y ejercen la defensa de las partes en toda clase de procesos.

81. Por otra parte, las mujeres tienen muchas posibilidades de participar en el desarrollo del país. El porcentaje de mujeres es del 60% en la agricultura, del 76% en la industria, del 83% en la esfera de la educación (enseñanza primaria 32,5%; enseñanza secundaria de primer grado 25%; enseñanza secundaria de segundo grado 25,5%), del 58,90% en el sector de los servicios, y hay 685 mujeres policía.

82. La guerra destructora de los dos últimos decenios ha arrastrado a la sociedad camboyana a una profunda crisis económica y ha dejado secuelas muy graves para todas las familias. La mayoría de las jóvenes pertenecientes a familias pobres no han podido recibir formación y han debido interrumpir sus

estudios en el nivel primario. La tasa de mujeres analfabetas es del 50%, y la de estudiantes en la enseñanza superior de sólo el 19%.

83. La situación y los usos sociales de Camboya son también obstáculos importantes a la continuación de los estudios de las mujeres. En el campo no hay suficientes escuelas de nivel superior, y la mayoría de los padres no autorizan a sus hijos a que se alejen de casa.

84. Antes se producían violaciones de las mujeres recluidas por los vigilantes de prisiones. Después de las elecciones generales, el Gobierno Real vela por que en la mayoría de las prisiones las reclusas estén separadas de los hombres y custodiadas por mujeres.

85. El rapto de muchachas para la prostitución o la trata va en aumento, y el Gobierno Real se ocupa de este problema (véase par. 146 a 151, relativos al artículo 8 del Pacto).

86. Actualmente, el derecho a la vida se encuentra gravemente amenazado en el Reino de Camboya por los males que causa el SIDA, que se propaga muy deprisa y se transmite por las relaciones con prostitutas. El problema del SIDA ha ido creciendo desde 1992 y, en la actualidad, el Ministerio de Sanidad estima que el número de personas seropositivas es de 6.000.

87. En noviembre de 1993 el Gobierno Real de Camboya, a fin de garantizar la igualdad entre las mujeres y los hombres en todos los ámbitos, creó la Secretaría de Estado para los Asuntos de la Mujer con el cometido de instruir a las mujeres en el conocimiento de sus derechos legítimos y lograr que alcancen por fin la verdadera igualdad con los hombres, de suerte que su participación en la mejora de su vida y de sus competencias profesionales, técnicas y científicas sea cada vez más intensa y puedan ejercitar plenamente los derechos que tienen reconocidos.

88. Gracias a la asistencia y el apoyo de la Secretaría de Estado para los Asuntos de la Mujer, unas diez organizaciones no gubernamentales dirigidas por mujeres han participado activamente en la promoción de la mujer en la nueva sociedad camboyana. La Secretaría de Estado ha preparado además un proyecto de código de la mujer para someterlo a la Asamblea Nacional. Dicho código constituye un mecanismo legal para garantizar y proteger plenamente y en todos los campos los derechos de la mujer.

Artículo 4

Derechos durante el estado de excepción

Párrafo 1

89. En las situaciones que pongan en peligro la existencia de la nación, la Constitución del Reino de Camboya autoriza al Rey a proclamar el estado de excepción previo acuerdo del Primer Ministro y el Presidente de la Asamblea Nacional (art. 22 de la Constitución). Aun en los casos en que peligra la existencia de la nación, el Reino de Camboya continúa aplicando los principios democráticos (art. 22 de la Constitución).

90. Incluso durante el estado de sitio, el Reino de Camboya no adoptará medidas que sean contrarias a las leyes internacionales.

91. En tiempo de guerra o en otras situaciones excepcionales, en las que no resulta posible organizar elecciones, la Asamblea Nacional podrá, a propuesta del Rey, prorrogar la legislatura por un año (par. 5 del artículo 78 de la Constitución). Cuando la existencia de la nación esté en peligro, la Asamblea Nacional deberá permanecer reunida sin que pueda interrumpirse su funcionamiento. La Asamblea podrá poner término al estado de excepción cuando la situación lo permita. Si la Asamblea no puede reunirse a causa de circunstancias como la ocupación por fuerzas armadas, la declaración del estado de excepción quedará prorrogada automáticamente. No podrá procederse a la disolución de la Asamblea Nacional mientras esté declarado el estado de excepción (art. 86 de la Constitución).

92. El mando supremo de las Fuerzas Armadas Reales Jemeres recae en el Rey, quien preside el Consejo Superior de Defensa Nacional y a quien corresponde, previa aprobación de la Asamblea Nacional, declarar la guerra (art. 23 y 24 de la Constitución).

Párrafo 2

93. Cualesquiera que sean las circunstancias, el Reino de Camboya no suspenderá la aplicación de los artículos 6, 7, 8 (par. 1 y 2), 11, 15, 16 y 18 del Pacto y continuará reconociendo y respetando los derechos humanos garantizados por el artículo 31 de la Constitución.

94. Desde su adhesión al Pacto, el Reino de Camboya no ha adoptado nunca nuevas medidas contrarias a las disposiciones de su artículo 4.

95. Los Jemeres Rojos, que son uno de los signatarios de los Acuerdos de París de 23 de octubre de 1991, no han desmovilizado, acantonado ni desarmado sus tropas bajo el control de los representantes de las Naciones Unidas. Han conservado su armamento y prosiguen la guerra, siembran el terror, perpetúan la inseguridad y las matanzas de la población y los funcionarios, se alzan contra el Gobierno Real y adoptan una política racista. Esos actos son contrarios a las disposiciones del Pacto y representan un peligro muy grave para la nación. Ni siquiera en tal situación el Gobierno Real, la Asamblea Nacional y el Rey han proclamado nunca el estado de excepción, ni se han amparado en ella para adoptar medidas nuevas en contra de las disposiciones del Pacto. La Ley por la que se declara la ilegalidad de Kampuchea Democrática fue aprobada por la Asamblea Nacional el 7 de julio de 1994 y prohíbe formalmente cualquier ataque contra los derechos de los ciudadanos.

Párrafo 3

96. Hasta ahora no ha sido necesario aplicar el artículo 4 del Pacto en Camboya. Aunque no lo prevén expresamente, las disposiciones de la Constitución no se oponen tampoco a la aplicación de dicho artículo. En cualquier caso, la declaración del estado de excepción se comunicaría al Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 5

El ejercicio de los derechos de conformidad con las disposiciones del Pacto

Párrafo 1

97. El Gobierno Real de Camboya no ha interpretado nunca las disposiciones del Pacto en ningún sentido que pudiera lesionar los derechos y libertades reconocidos en éste, ni las ha aplicado de manera más restrictiva o más rígida que la prevista en él. El artículo 31 de la Constitución dispone que el Reino de Camboya reconoce y respeta los derechos humanos tal como figuran definidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, los Pactos y las Convenciones sobre derechos humanos. Así pues, ninguna ley o reglamento debe estar en contradicción con las disposiciones del Pacto.

98. Las leyes y otras normas jurídicas aprobadas deben someterse al Consejo Constitucional antes de su promulgación para que éste determine su constitucionalidad (art. 121 de la Constitución). Aunque la ley haya entrado en vigor, el Consejo Constitucional siempre puede ejercer su control y pronunciarse sobre su constitucionalidad (art. 122 de la Constitución). Ninguna disposición contraria a la Constitución puede ser promulgada y aplicada (art. 123 de la Constitución).

99. En la situación actual, en la que el Consejo Constitucional no se ha constituido todavía, éste no ha podido examinar aún la constitucionalidad de todas las leyes votadas por la Asamblea Nacional y que han entrado en vigor.

Párrafo 2

100. Los derechos humanos fundamentales reconocidos en la Constitución no están sujetos en el Reino de Camboya a ninguna restricción ni limitación aunque no figuren enunciados en el Pacto. Por ejemplo, el párrafo 2 del artículo 47 de la Constitución establece la obligación de los hijos de proporcionar alimentos y cuidados a sus padres en su vejez de conformidad con las tradiciones camboyanas.

101. La Ley por la que se declara la ilegalidad de Kampuchea Democrática, votada por la Asamblea Nacional el 7 de julio de 1994, es una ley especial que recoge la voluntad del pueblo que aspira a la paz y al fin del genocidio. Se trata de una ley especial que solo se aplica a un grupo de camboyanos que se oponen a la voluntad del pueblo (art. 2 de la Ley), y no contiene ninguna disposición que perjudique o restrinja los derechos y las libertades de los ciudadanos (art. 9); no rebasa tampoco los límites autorizados por el Pacto. Es una ley que responde exactamente a las circunstancias y la situación de Camboya.

Artículo 6

Derecho a la vida

Párrafo 1

102. El derecho a la vida mencionado en el párrafo 1 del artículo 6 del Pacto se recoge en el artículo 32 de la Constitución, que dispone: "Todos tienen derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal". Esta disposición

sobre el "derecho a la vida" se aplica a todos los seres humanos sin distinción. Por consiguiente, el Reino de Camboya garantiza y protege el derecho a la vida de todos los que se encuentran en su territorio.

103. La pena de muerte ha sido abolida, lo que demuestra que el Reino de Camboya considera el derecho a la vida como el derecho fundamental de toda persona.

104. El Reino de Camboya estima que la guerra es una de las causas más importantes de destrucción de vidas humanas. Para salvaguardar la vida de los ciudadanos y protegerlos contra la calamidad de la guerra, el Gobierno Real ha aceptado participar en dos ocasiones en una mesa redonda con los Jemeres Rojos y les ha pedido que acepten el alto el fuego y la solución de los problemas internos para restablecer la paz. Pero ese esfuerzo no ha dado ningún resultado satisfactorio. Con respecto a los Estados extranjeros, Camboya practica una política de neutralidad permanente, de no alineación y de solución de los conflictos por medios pacíficos (art. 53 de la Constitución).

105. El grupo de Kampuchea Democrática no respeta los Acuerdos de París de 23 de octubre de 1991 y prosigue sin tregua la guerra de destrucción y las matanzas de la población inocente. El Gobierno Real ha tomado todas las medidas posibles para impedir los actos de agresión de estos rebeldes y para garantizar y proteger la vida de la población. La Asamblea Nacional ha votado la Ley por la que se declara la ilegalidad del grupo de Kampuchea Democrática con objeto de poner fin a la guerra y castigar a los irreductibles que continúan cometiendo crímenes contra la población.

106. Para garantizar la vida, el Reino de Camboya prohíbe la fabricación, la utilización y el almacenamiento de las armas modernas de destrucción en masa (art. 54 de la Constitución).

107. Actualmente, las minas, que son una arma peligrosa que pone en peligro las vidas humanas sin discriminación, matan, hieren y mutilan al pueblo camboyano. El número de minas emplazadas en el territorio camboyano se estima que es de 8 a 10 millones, según la declaración del Gobierno Real de 15 de marzo de 1995. Hasta 1994, 40.000 personas resultaron muertas o mutiladas por la explosión de minas que, cada mes, se cobran 300 nuevas víctimas. El número de muertos es casi igual que el de heridos (declaración de Ing Mouly, presidente del Centro de Desactivación y Remoción de Minas de Camboya).

108. Además de causar la pérdida de vidas humanas, las minas en Camboya son un obstáculo para el desarrollo económico presente y futuro. El Gobierno Real ha creado un centro de desactivación y remoción de minas para ocuparse de este problema. El 1º de noviembre de 1993, el Rey firmó ~~un~~ dekret (decreto) de nombramiento del presidente del consejo de administración del Centro de Desactivación y Remoción de Minas de Camboya, y el 25 de febrero de 1995 firmó otro Kret por el que se creaba dicho Centro. Entre fines de 1992 y fines de 1994, el Centro pudo desactivar 32.923 minas antipersonal y 209 minas anticarro y remover otras 251.292 minas (informe del Centro de Desactivación y Remoción de Minas de Camboya, octubre de 1994).

109. El Gobierno Real hizo una declaración aclarando su posición con respecto a las minas en Camboya (véase el anexo) en la Conferencia de expertos

gubernamentales encargada de examinar la Convención de 1980 sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse nocivas o de efectos indiscriminados, en especial las minas, que se celebró en Ginebra del 8 al 19 de agosto de 1994. El 3 y el 4 de junio de 1995 se celebró en Phnom Penh una conferencia organizada por las ONG sobre la prohibición de las minas.

110. El Ministerio de Defensa Nacional ha ordenado a sus combatientes que no utilicen más las minas en la guerra contra los rebeldes Jemeres Rojos. El Gobierno está preparando una ley por la que se prohíbe la fabricación, la utilización, el almacenamiento y la importación de minas en el territorio de Camboya.

111. Camboya considera el derecho a la vida como un derecho supremo para garantizar y dar a toda persona la esperanza de un desarrollo armonioso en la prosperidad y la salud desde el nacimiento hasta el fin de su vida. El artículo 38 de la Constitución prevé la garantía y la protección de la vida, el honor y la dignidad de los ciudadanos. El artículo 53 establece que Camboya practica una política de coexistencia pacífica con los países vecinos y con todos los demás países del mundo. Los artículos 72, 73 y 74 disponen que el Estado garantiza la asistencia sanitaria al pueblo y concede especial atención a los ciudadanos pobres, a las mujeres, a los niños y a los minusválidos.

112. Los métodos adoptados y las medidas aplicadas en las esferas económica, social y cultural se expondrán detalladamente en el informe sobre los derechos económicos, sociales y culturales que se presentará posteriormente. En la actualidad, la esperanza de vida de la población camboyana es inferior a 50 años.

113. A pesar de las garantías ofrecidas por diversos medios para hacer la vida más segura no se puede evitar totalmente la mortalidad infantil. Por lo que respecta al aborto, que atenta contra la vida humana, el Gobierno Real está elaborando un proyecto de ley en el que se definen las condiciones en que puede ser practicado el aborto y las facultades de los hospitales a este respecto.

114. Toda persona que cometa infracciones que constituyan un atentado contra la vida humana, o que mediante la propaganda y la subversión incite a la guerra, será castigada con las penas previstas en las disposiciones de la legislación penal y procesal penal aplicables en Camboya durante el período transitorio (art. 31, 32, 40, 53, 54 y 67).

115. Después de los Acuerdos de París, el uso incontrolado de las armas ha puesto en peligro vidas humanas. Para terminar con este problema, el Gobierno Real de Camboya ha identificado a las personas que pueden disfrutar del derecho de tenencia y uso de armas, explosivos y fusiles para proteger el orden público y la seguridad personal en el desempeño de sus funciones, como los policías, los militares, los funcionarios y los particulares (Circular núm. 088, de 3 de septiembre de 1993, del Ministerio del Interior y la Seguridad).

116. El porte o transporte ilícitos de un arma de fuego, de explosivos o de cualquier arma de guerra están castigados por la ley (art. 54 de la Ley penal transitoria). Hay dos clases de licencia de armas: la licencia que autoriza la

tenencia y el porte de armas y la licencia que autoriza la tenencia pero no el porte; el titular de esta última solo está autorizado a guardar las armas en su domicilio pero no a sacarlas al exterior.

117. Las víctimas de cualquier acto atentatorio contra su vida pueden presentar una querrela para reclamar daños y perjuicios proporcionales al perjuicio sufrido (art. 39 de la Constitución, art.9 de la Ley procesal penal de 1993 y art. 27 de la Ley penal transitoria).

118. El Gobierno Real de Camboya ha adoptado medidas para retirar las armas a todos los que las tienen y portan sin licencia: ha hecho un llamamiento a quienes poseen armas para que soliciten la expedición de la licencia de tenencia y porte; ha ordenado que se proceda a registros en los domicilios y en la vía pública; y ha entregado a los tribunales a quienes poseen y utilizan armas sin licencia. Mas la aplicación de esas medidas no da muy buenos resultados. Sigue habiendo muchas personas que utilizan clandestinamente sus armas y que escapan a la represión.

119. En Camboya, nadie puede ser detenido ilegalmente (art. 38 de la Constitución, art. 12 de la Ley penal transitoria) y el Gobierno Real adoptará medidas adecuadas para reprimir las detenciones arbitrarias (véase par. 152 a 168, relativos al artículo 9 del Pacto).

120. A pesar de las medidas de protección, el derecho a la vida sigue estando amenazado. Por ejemplo: el 23 de septiembre de 1993 los Jemeres Rojos mataron a 17 militares del Frente Nacional de Liberación del Pueblo Jemer en Pursat; en abril de 1994, los Jemeres Rojos interceptaron a 18 policías del Gobierno Real durante su desplazamiento de Battambang a Pailin, y al no haberse vuelto a tener noticias de ellos se presume que han sido asesinados; en octubre de 1994, los Jemeres Rojos mataron a 50 habitantes de Battambang; el 17 de noviembre de 1994, los Jemeres Rojos secuestraron en el distrito de Bavel, provincia de Battambang, a 71 habitantes, entre ellos 7 mujeres, mientras cortaban bambúes en la selva; grupos armados han amenazado a los jueces (para más detalles, véase infra par. 205); el 8 de diciembre de 1994, un periodista fue asesinado en Kompong Cham. Ha habido además muchos casos de robo seguido de asesinato.

121. El Gobierno Real ha adoptado disposiciones para que esos delitos sean investigados seriamente, pero los resultados son mínimos porque, por una parte, los autores de los delitos son miembros de las fuerzas armadas que están protegidos y que no vacilan en recurrir a la violencia para entorpecer las investigaciones, y por otra parte, nuestros investigadores adolecen de falta de experiencia. Por ejemplo, está el caso de los militares que rodearon el domicilio del fiscal y la sede del tribunal con la intención de matar a aquél y a los magistrados. Otro caso concreto fue el sucedido en Battambang, donde un grupo de militares dirigidos por un general rodearon la cárcel amenazando a los vigilantes con disparos para liberar a los presos. Lo mismo puede decirse de lo ocurrido en Kompong Cham, donde los policías y el juez de instrucción no consiguieron detener al presunto autor de la muerte del representante del periódico Koh Santepheap ("Isla de Paz").

Párrafos 2, 4, 5 y 6

122. La pena de muerte ha sido abolida en Camboya (par. 2 del artículo 32 de la Constitución de 1993).

123. Desde 1993, nuestros tribunales no han dictado ninguna pena de muerte, ni siquiera contra una persona que hubiera cometido el crimen más grave. La pena máxima en su grado más alto es de 20 años de reclusión (art. 31 de la Ley penal transitoria).

Párrafo 3

124. En lo que se refiere al crimen de genocidio, el Reino de Camboya respeta las disposiciones de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, a la que se adhirió el 14 de agosto de 1950.

Artículo 7La prohibición de la tortura y de las penas o tratos
crueles, inhumanos o degradantes

125. El Reino de Camboya es parte en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

126. La Constitución del Reino de Camboya prohíbe los atentados contra la integridad física (art. 38). Las disposiciones relativas a la organización jurisdiccional, la ley penal y el proceso penal aplicables en Camboya durante el período transitorio establecen claramente la protección del detenido contra la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes (art. 12).

127. El Ministerio de Justicia ha ordenado a los fiscales de los tribunales provinciales o municipales que visiten los establecimientos destinados a la retención y custodia de detenidos, presos y penados dos veces al mes (o una vez al mes, por lo menos, si están demasiado ocupados). Los funcionarios públicos, los funcionarios de policía y los militares que han cometido abusos contra la integridad física de los individuos pueden ser castigados a una pena de uno a cinco años de prisión (art. 57 de la Ley penal transitoria).

128. La confesión obtenida mediante la tortura o la violencia física o moral contra el imputado no constituye una prueba de culpabilidad (art. 38 de la Constitución). En ciertos casos, los acusados han negado ante el tribunal las confesiones hechas ante la policía aduciendo que si las hicieron fue porque ésta los amenazó con torturarlos. El fiscal, aunque no encuentre ninguna prueba que corrobore esa afirmación, no está obligado a dar crédito a las confesiones obtenidas por la policía. Ha habido casos en los que el tribunal de Phnom Penh, en su busca de justicia para la víctima, ha rechazado las confesiones hechas ante la policía. De conformidad con el artículo 38 de la Constitución, el proyecto de la nueva ley penal establece que toda confesión obtenida mediante coacción (física o moral) no debe considerarse válida.

129. En caso de violación material o de mala aplicación de la ley por los órganos estatales o los organismos sociales o por sus agentes, las víctimas pueden presentar una querella ante los tribunales de cualquier grado de

jurisdicción: primera instancia, Tribunal de Apelación y Tribunal Supremo (art. 2 y 5 de la Ley procesal penal).

130. Las víctimas pueden reclamar al autor, los coautores y los cómplices la reparación del daño y la indemnización de los daños y perjuicios sufridos (art. 39 de la Constitución y art. 27 de la Ley penal transitoria).

131. Para proteger la vida, el honor y la dignidad del pueblo, los párrafos 3 y 4 del artículo 35 de la Constitución disponen que la persecución, detención, detención preventiva y prisión de cualquier persona solo pueden llevarse a cabo de conformidad con lo dispuesto en la ley. La coacción, la violencia física o cualquier otro tratamiento que suponga un castigo suplementario para los detenidos o presos están prohibidos. Los autores, los coautores y los cómplices de tales actos son castigados conforme a la ley. La Ley penal transitoria (art. 57), el Decreto-ley núm. 27 y la Ley procesal penal establecen las sanciones contra esas violaciones.

132. El Gobierno Real de Camboya ha prohibido toda privación de libertad secreta. Cualquier persona presa o en detención preventiva cuyo nombre no figure en el registro de detenidos o presos se considera que ha sido objeto de detención arbitraria y es puesta en libertad inmediatamente por orden del fiscal (art. 16 de la Ley penal transitoria). El que ejecute una detención arbitraria, "sin mandamiento judicial", debe ser castigado (art. 35 de la Ley penal transitoria).

133. Para evitar los casos de detención arbitraria que podrían dar lugar a torturas, los funcionarios de la policía judicial deben poner a los imputados a disposición del juez competente en el plazo máximo de 48 horas (art. 38 a 47 de la Ley procesal penal y par. 1 del artículo 43 de la Ley penal transitoria).

134. En el Reino de Camboya, la ubicación y el nombre de los establecimientos destinados a la retención y custodia de detenidos, presos o penados están determinados oficialmente. En cada establecimiento de preventivos o de cumplimiento de penas hay un registro en el que se inscriben el nombre, la edad, la dirección, la fecha y los motivos de la detención y la fecha de presentación al juez, en el caso de los detenidos o presos, y en el de los penados la fecha de la condena y la pena impuesta (art. 8 de la Ley penal transitoria).

135. En caso de violación del procedimiento, el inculpado tiene derecho a pedir al juez, directamente o por medio de su defensor, su puesta en libertad. El juez debe contestar por resolución motivada en el plazo de cinco días (art. 14). Si ese error lesiona gravemente el derecho de defensa del inculpado, éste debe ser puesto en libertad inmediatamente (art. 22 de la Ley penal transitoria).

136. El fiscal, el juez, el médico y el abogado que presta asistencia letrada como asesor o defensor están autorizados a visitar el establecimiento en que se encuentra recluido el detenido, preso o penado y a comprobar en cualquier momento las condiciones de detención (art. 9 de la Ley penal transitoria). En realidad, el Ministerio de Sanidad ha nombrado médicos encargados de examinar dos veces por semana el estado de salud de los detenidos, presos y penados.

137. En 1995, los casos de palizas durante el interrogatorio fueron poco numerosos. Los fiscales de la Corona ante los tribunales provinciales o municipales vigilan atentamente tales tratamientos. A partir de 1996, el Ministerio de Justicia decidió asumir la competencia de la administración de los establecimientos penitenciarios de preventivos y penados. Se ha sometido al Consejo de Ministros un proyecto de decreto-ley en ese sentido.

138. En 1994 se tuvo noticia de acusaciones acerca de la existencia de una prisión secreta en Vat Chhoeu Khmao, provincia de Battambang, en la que habían sido torturadas y muertas personas recluidas en ella. A raíz de esta información, el Gobierno Real ordenó que se investigara el asunto urgentemente. El 10 de junio de 1994, el Fiscal Militar procedió a una investigación sobre el terreno y confirmó la existencia de la prisión secreta y detenciones arbitrarias en Chhoeu Khmao y en Vat Pachha (Informe núm. 229/94, de 11 de julio de 1994, de la Fiscalía Militar).

139. El Ministerio de Defensa Nacional dio al Jefe del Estado Mayor General la orden de suprimir esos dos lugares de detención y de pedir al fiscal del tribunal militar que inculpara a las personas implicadas. Al mismo tiempo, el Gobierno creó una comisión interministerial de investigación. Después de varias inspecciones sucesivas, esta comisión comprobó la desaparición de la prisión y el fin de los secuestros.

140. El 5 de febrero de 1995, unos militares de Battambang detuvieron y fusilaron a dos habitantes de Maung Russey, acusados de ser Jemerres Rojos. El juez de instrucción inculpó a dos personas, una de las cuales era policía y la otra militar, y decretó su prisión provisional, aunque poco después sobreseyó la causa por falta de pruebas y fueron puestas en libertad. El 15 de agosto de 1995 el tribunal de Battambang condenó en rebeldía a tres acusados ausentes que fueron declarados culpables del delito de homicidio.

141. Para una mayor eficacia de la prohibición de los actos de tortura y de todo acto de barbarie, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Sanidad prohibieron, mediante una orden ministerial conjunta de 7 de julio de 1993, el empleo de medios coercitivos como las esposas y cadenas en todos los establecimientos destinados a la retención y custodia de detenidos, presos y penados del Reino.

142. El Gobierno Real, en cooperación con el Centro de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, sigue organizando cursos de formación en materia de derechos humanos para policías, militares, jueces, fiscales y funcionarios de la administración de los establecimientos penitenciarios de preventivos y de cumplimiento de penas. Por otra parte, varias organizaciones no gubernamentales participan asimismo en la organización de tales cursos destinados a los ciudadanos camboyanos en las provincias y las ciudades.

143. El Gobierno Real ha mejorado las condiciones de detención en los establecimientos penitenciarios suprimiendo las celdas de castigo. Los padres, los amigos, el fiscal, el abogado encargado de prestar asistencia letrada como asesor o defensor y el médico pueden visitar a los internos y comprobar el estado de los establecimientos penitenciarios.

144. Los detenidos tienen derecho a presentar quejas de protesta o acusación contra todo funcionario que los haya sometido a actos de tortura. El culpable será castigado de conformidad con el artículo 57 de la Ley penal transitoria y las víctimas tienen derecho a reclamar daños y perjuicios conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley procesal penal.

145. En Camboya nadie es sometido sin su consentimiento a experimentos médicos o científicos.

Artículo 8

Prohibición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud

Párrafo 1

146. El 12 de junio de 1957, el Reino de Camboya se adhirió a la Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud. A tenor de la Convención, la Constitución camboyana reconoce y ampara los derechos de todo individuo sin distinción de raza, color, sexo, idioma o religión y ha prohibido todo ataque contra la integridad física y toda violación del honor y la dignidad de la persona (art. 31 y par. 1 a 4 del artículo 38).

147. Cualquier persona que infrinja las disposiciones mencionadas anteriormente será castigada con arreglo a la ley. La esclavitud ha sido abolida definitivamente en el Reino de Camboya desde 1955. Sin embargo, bajo el régimen de Kampuchea Democrática, en 1975, los ciudadanos fueron reducidos a la condición de esclavos a los que se obligaba a transportar armas y municiones y a realizar una multitud de trabajos.

Párrafo 2

148. A tenor de los artículos 45, 46 y 48 de la Constitución camboyana, nadie puede ser reducido a esclavitud ni ser objeto de ninguna forma de explotación. La explotación de la mujer, en forma de trabajo o de prostitución, y la explotación del trabajo de los niños y otras personas están prohibidas.

149. Por otra parte, la Ley penal transitoria castiga duramente al que induzca, promueva, favorezca o facilite la prostitución de una persona menor de edad, o que explote la prostitución de un menor, aun con el consentimiento de éste (art. 42).

150. A pesar de la prohibición de la ley, se ha observado un aumento de los raptos de mujeres para la trata o la prostitución clandestina. En 1994, una sociedad sin nombre comercial secuestró a 11 camboyanos con objeto de venderlos en Malasia para el servicio doméstico o la prostitución. El 16 de enero de 1996, la Asamblea Nacional votó una ley sobre el secuestro de personas para la venta o la prostitución que castiga con una pena de 5 a 15 años de prisión a los autores del delito. Si la víctima fuere una persona menor de 15 años, la pena será de 20 años de prisión.

Párrafo 3

151. En lo que concierne al trabajo forzoso, el 24 de febrero de 1969 Camboya ratificó el Convenio relativo a la abolición del trabajo forzoso de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y el Ministerio de Acción Social está redactando el informe detallado sobre la aplicación de dicho Convenio que se presentará próximamente a la OIT. De acuerdo con el párrafo 3 del artículo 8 del Pacto, la Constitución establece que los ciudadanos camboyanos de ambos sexos tienen derecho a elegir libremente cualquier profesión u oficio según sus capacidades y las necesidades de la sociedad (art. 36). La normativa laboral prohíbe el trabajo de los niños, pero, a causa de la pobreza, algunas familias empujan a sus hijos a ganarse la vida desde muy pronto.

Artículo 9

Libertad y seguridad personales

Párrafo 1

152. Aunque las disposiciones constitucionales disponen únicamente la garantía y la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos camboyanos, en la práctica los órganos del Estado competentes, y en particular los tribunales, velan por el respeto de los derechos y las libertades de todas las personas que se encuentran en el territorio de Camboya. El derecho a la libertad y a la seguridad personal de todo individuo está protegido y garantizado por el artículo 32 de la Constitución de 1993, el cual dispone: "Todos tienen derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal. Nadie puede ser detenido o preso arbitrariamente". Este derecho está garantizado por la Ley penal transitoria.

153. El artículo 12 de dicha Ley determina las condiciones para la detención o la prisión provisional de conformidad con los principios establecidos por las Naciones Unidas. El artículo 13 aclara que la prisión provisional debe ser solicitada por el fiscal y ordenada por el juez en el plazo máximo de 48 horas. El artículo 15 dispone que la policía administrativa no tiene derecho a retener a ninguna persona y que no podrá detenerse a los autores de infracciones no previstas por la Ley. El artículo 19 establece las condiciones para la detención del presunto responsable de un delito. El artículo 22 dispone que toda persona detenida en contra del procedimiento establecido para ello deberá ser puesta en libertad.

154. La Ley procesal penal dispone que la detención del presunto responsable de un delito solo puede practicarse en virtud de una orden de detención (art. 35), que los funcionarios de la policía judicial están facultados para detener a quien se impute un acto punible (art. 47) y que los funcionarios de la policía judicial no están autorizados a archivar sin más trámite los asuntos penales (art. 48).

155. La Ley protege y garantiza los derechos a que se refiere el párrafo 1 del artículo 9 del Pacto, pero en la práctica se dan aún casos de violación de tales derechos por los funcionarios competentes, como la detención del presunto reo de un delito sin orden de detención del fiscal o del juez de instrucción y la prisión provisional del inculcado por una duración superior al plazo de seis meses previsto por la ley. Así, en marzo de 1994 la policía detuvo a un

secretario judicial sin autorización ni orden del tribunal; en diciembre de 1994, en Svay Rieng, el gobernador provincial ordenó la puesta en libertad de un gendarme detenido por orden judicial; en marzo de 1995, en Siemreap, un diputado y el gobernador adjunto de la provincia ordenaron la puesta en libertad de una persona detenida por orden judicial.

156. Las violaciones más graves de la libertad y la seguridad personal son las cometidas por las fuerzas armadas de los Jemeres Rojos que roban, saquean y matan a la población inocente y destruyen sus bienes y sus hogares. Por otra parte, los habitantes que viven en las zonas dominadas por los Jemeres Rojos no tienen la posibilidad de proteger su libertad y su seguridad individuales. La única ley que reconocen los Jemeres Rojos es el fusil. Toda persona considerada culpable es fusilada sin juicio de ningún tipo.

157. La mala aplicación de las disposiciones del párrafo 1 del artículo 9 del Pacto es inevitable sobre todo cuando el país encuentra muchas dificultades en todos los campos. Sea como sea, el Gobierno Real de Camboya no deja que ese estado de cosas se perpetúe, sino que se esfuerza por adoptar medidas adecuadas para que esas disposiciones sean aplicadas cada vez mejor.

158. El Gobierno Real está adoptando actualmente las medidas siguientes: el Ministerio de Justicia elabora los proyectos de código penal y de código de enjuiciamiento criminal en los que se incluirán también disposiciones para la represión de toda detención arbitraria; a propuesta del Ministerio de Justicia, el Gobierno Real ha autorizado la incoación de procedimientos judiciales contra funcionarios de todos los niveles de la Administración por desviación de poder y por violación de la ley (Circular núm. 351, de 6 de marzo de 1995).

159. Atendiendo a la Ley por la que se declara la ilegalidad de Kampuchea Democrática, todo miembro de ese grupo que haya sido detenido o se haya sometido después del período de gracia fijado y que haya cometido un delito antes de la fecha de su detención o sumisión deberá ser castigado con arreglo a la ley penal en vigor.

Párrafo 2

160. Por respeto para los derechos a la libertad y a la seguridad personal de todos, desde 1994 se informa inmediatamente a la persona detenida de las acusaciones formuladas contra ella y de sus derechos, en especial el de contar con la asistencia de un abogado. En 1994-1995, el Ministerio de Justicia formó a 33 abogados además de los 70 ya existentes. En febrero de 1996 se inició otro curso de formación de 45 nuevos abogados. Desde 1995 los casos de detención preventiva o prisión provisional sin orden del fiscal o del juez de instrucción son menos numerosos.

Párrafo 3

161. La persona a la que se impute un crimen o un delito y se encuentre en detención preventiva debe ser puesta a disposición del fiscal o el juez de instrucción en el plazo máximo de 48 horas. El juez de instrucción puede, a petición del fiscal, resolver mediante auto motivado sobre la prisión provisional o la libertad provisional del imputado (art. 13 de la Ley penal transitoria). Toda persona detenida o presa que haya sido inculpada de un crimen

o de un delito debe ser juzgada en el plazo máximo de seis meses contados desde su detención (art. 21 de la Ley penal transitoria).

162. El detenido o preso, por sí o por medio de su abogado, puede pedir la libertad provisional en espera de la fecha del juicio. El juez debe resolver en el plazo de cinco días (art. 14 de la Ley penal transitoria). La decisión de denegar u otorgar la libertad provisional con o sin prestación de garantía corresponde al juez y deberá ser motivada. Por lo que respecta al depósito de una fianza para obtener la libertad provisional, la Ley procesal penal dispone: "Cuando el juez estime que el inculcado puede ser puesto en libertad provisional, con o sin fianza, deberá resolver sobre esta cuestión antes de hacerlo sobre el fondo. Actuará del mismo modo si el inculcado lo pide expresamente."

163. Los tres principios mencionados son ejecutorios en todo el territorio del Reino de Camboya, pero en la práctica se observan las lagunas siguientes:

a) En general se reconoce el principio con arreglo al cual toda persona a la que se impute un acto punible debe ser puesta a disposición del fiscal en el plazo de 48 horas. Sin embargo, en ciertas localidades la policía no observa estrictamente ese plazo y prolonga deliberadamente la detención del imputado más allá de las 48 horas para poder proseguir las averiguaciones antes de presentar el atestado y poner al imputado a disposición del fiscal;

b) En lo que se refiere a la obligación de juzgar en un plazo razonable, es decir, de seis meses como máximo, se trata también de un principio reconocido. Pero en la práctica hay personas que se encuentran en prisión provisional durante más de seis meses sin que se celebre el juicio. Según las estadísticas del Ministerio de Justicia, en noviembre de 1994 de un total de 670 inculcados 85 se hallaban en esa situación. Estas deficiencias tienen diversas causas: el aumento del número de procesos, la falta de efectivos, la falta de competencia de los magistrados y la falta de medios materiales. Los métodos de investigación utilizados por los funcionarios competentes en sus averiguaciones no son muy perfeccionados, lo que también les impide atenerse al plazo fijado. A ello se añade la penuria de medios e instrumentos modernos de investigación;

c) En cuanto a la puesta en libertad provisional antes del juicio, en la práctica plantea graves problemas porque no es seguro que los acusados comparezcan en la vista y una nueva detención suscitaría aún más dificultades.

164. Entre las medidas adoptadas por el Gobierno Real cabe mencionar la visita mensual a las prisiones de los representantes del Ministerio de Justicia. Si comprueban que la duración de ciertos casos de prisión provisional excede de los seis meses, piden al tribunal la apertura urgente del juicio. Los casos de inobservancia del plazo de duración de la prisión provisional han disminuido notablemente. Por ejemplo, en agosto de 1994 había en Phnom Penh 41 inculcados de un total de 216 cuya prisión provisional se remontaba a más de seis meses, mientras que en noviembre de 1994 solo había 13. El Ministerio de Justicia forma actualmente 42 nuevos magistrados suplementarios para los tribunales provinciales y municipales.

Párrafo 4

165. Ninguna disposición procesal establece expresamente que las personas en detención preventiva tienen derecho a pedir al tribunal que examine la legalidad de su detención y resuelva al respecto. El párrafo 2 del artículo 14 de la Ley penal transitoria dispone solamente que "el acusado tiene derecho a pedir al juez su libertad provisional, directamente o por medio de su letrado. El juez debe contestar en el plazo de cinco días mediante auto motivado."

166. Si la policía detiene a una persona como sospechosa de haber cometido una infracción y la pone en seguida a disposición del fiscal, éste ordena su libertad inmediata si no se le imputa un acto punible o no hay pruebas suficientes. La puesta en libertad de los imputados o sospechosos provoca frecuentes fricciones entre la policía y el tribunal. La policía reprocha a los tribunales la deliberada puesta en libertad de las personas que aquélla se esfuerza por detener. Este descontento resulta de un conocimiento deficiente de las cuestiones jurídicas y de las malas relaciones entre ambos órganos.

Párrafo 5

167. De conformidad con la Ley penal transitoria, el que haya estado detenido o preso arbitrariamente tiene derecho a exigir daños y perjuicios tras constituirse en actor civil (art. 35). Sin embargo, en las circunstancias actuales las víctimas, que suelen ser en su mayoría personas poco instruidas, se sienten satisfechas con haber recobrado su libertad y no reclaman daños y perjuicios.

168. El Ministerio de Justicia ha incluido en el proyecto de código de enjuiciamiento criminal el derecho de las víctimas de abusos a reclamar una indemnización por daños y perjuicios.

Artículo 10

Tratamiento humano de los reclusos

Párrafo 1

169. Los artículos 31 y 38 de la Constitución reconocen y amparan los derechos humanos y garantizan la inviolabilidad de la persona, la vida, el honor y la dignidad de todo detenido, preso o penado, que no debe ser objeto de ningún acto de tortura ni tratamiento inhumano.

170. De conformidad con los párrafos 1 a 4 del artículo 38 de la Constitución, los detenidos, presos y penados tienen derecho a un tratamiento decente y humano. Se reconoce su dignidad personal al igual que la de cualquier otra persona. El párrafo 4 de dicho artículo prohíbe rigurosamente que se someta a los reclusos a actos de coacción o malos tratos o a cualquier otro tratamiento que agrave la pena. La ley castiga al autor, los coautores y los cómplices de tales actos. El párrafo 1 del artículo 9 de la Ley penal transitoria dispone que el fiscal o el juez pueden visitar los establecimientos penitenciarios y a los internos en cualquier momento. El párrafo 1 del artículo 12 de dicha Ley establece que ningún detenido, preso o penado será objeto de pena o trato cruel, inhumano o degradante, y que no será apaleado ni torturado. Cada recluso debe recibir atención médica apropiada. No se debe sujetar a los reclusos con esposas

ni grilletes, ni deben ser mantenidos en aislamiento en calabozos, tanto si se encuentran en prisión provisional como si han sido condenados. En ningún caso la familia del detenido, preso o penado será objeto de amenazas por la conducta de éste.

171. En lo referente a la custodia de los detenidos, presos y penados, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior y de la Seguridad y el Ministerio de Sanidad han prohibido, por medio de una orden ministerial conjunta de 7 de julio de 1993, que se utilicen medios coercitivos como los grilletes y las cadenas para sujetar a los reclusos y han puesto bajo su autoridad todos los establecimientos penitenciarios. Los centros destinados a la retención y custodia de detenidos, presos y penados se encuentran bajo la autoridad de esos tres ministerios.

172. En aplicación de la orden ministerial conjunta, el Ministerio de Justicia dictó una instrucción oficial (Instrucción núm. 509, de 13 de septiembre de 1993) por la que pedía a todos los fiscales provinciales y municipales que visitaran los establecimientos penitenciarios dos veces al mes, por lo menos, para verificar la legalidad y las condiciones de detención, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 12 de la Ley penal transitoria. Por su parte, el Ministerio de Sanidad ha invitado a todos los jefes de hospital a que cooperen estrechamente con las autoridades locales para velar por la salud de los reclusos (Circular núm. 816, de 3 de mayo de 1994). Los médicos visitan los establecimientos penitenciarios dos veces por semana, pero no tienen medicinas para prestar asistencia sanitaria. El Ministerio del Interior también ha pedido a todos los comisarios de la policía provincial y municipal que cooperen con los hospitales para ocuparse de los reclusos (Circular núm. 653, de 4 de agosto de 1993).

173. El Gobierno Real ha fijado en 1.000 riels diarios la cantidad asignada por persona detenida para su alimentación (Reglamento núm. 9, de 15 de noviembre de 1993), suma que corresponde al sueldo medio de los funcionarios del Estado.

174. Los reclusos también tienen derecho a enviar una carta al mes y a recibir la visita de sus familiares una vez cada dos meses. Ese intervalo puede reducirse en función del grado de reinserción del penado (art. 23 a 25 del reglamento de los centros de reeducación del Ministerio del Interior y de la República Popular de Kampuchea, de 1983). Los médicos y abogados también pueden ser autorizados a visitar las prisiones.

175. Existen actualmente en Camboya 24 establecimientos penitenciarios de preventivos y de cumplimiento de penas. A fines de 1994, el número de penados ascendía a 803, de los cuales 15 eran mujeres, y había 670 detenidos o presos, entre ellos 12 mujeres.

176. Después de las elecciones de 1993 se abolieron los calabozos, pero los locales en que éstos se encuentran no han sido derruidos todavía por temor a que su demolición no acarree el hundimiento de otros edificios anejos debido a su avanzado estado de vetustez. Los condenados, sea cual sea el grado de la pena impuesta y la naturaleza del delito cometido, no deben ser mantenidos en aislamiento en celda. Los medios coercitivos como los grilletes y las cadenas han sido prohibidos por la orden ministerial conjunta, pero se mantienen para

los penados indisciplinados y peligrosos a fin de garantizar la tranquilidad en las prisiones.

177. Después de la creación del Gobierno provisional en 1993 se produjo una evolución, aunque la situación aún no es satisfactoria ni conforme a las normas internacionales y varía de un sitio a otro. Todos los establecimientos penitenciarios son vetustos y el nivel de formación y grado de responsabilidad de los funcionarios encargados de la administración penitenciaria son diferentes.

178. Subsisten problemas en todas las esferas relacionadas con las condiciones de vida de los preventivos y penados debido a que, en las circunstancias presentes, Camboya se encuentra en una situación económica y financiera muy difícil. Por ejemplo, las prisiones se remontan a la época colonial y por su vetustez ya no responden a las exigencias actuales. Por otra parte, los responsables de los establecimientos penitenciarios no han recibido una formación a fondo en el ámbito de los derechos humanos. En cualquier caso, el Gobierno Real ha hecho esfuerzos para resolver gradualmente estos problemas: se rehabilitó el local destinado a la retención y custodia de preventivos de la comisaría de la policía judicial de Phnom Penh y se trasladó a los detenidos o presos que ya no cabían en él; la Oficina del Centro de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Camboya organizó un seminario destinado a los funcionarios encargados de la administración de los establecimientos penitenciarios en el que también participaron los fiscales; las organizaciones Médecins du Monde y la Ligue cambodgienne pour la promotion et la défense des droits de l'homme proporcionaron médicos y medicinas para la asistencia sanitaria de los reclusos enfermos.

Párrafo 2

179. El párrafo 7 del artículo 38 de la Constitución dispone: "Todo inculpado debe ser considerado inocente hasta que sea condenado por un tribunal competente mediante sentencia definitiva". El artículo 25 de la Ley penal transitoria enuncia el mismo principio de la presunción de inocencia. Además, el párrafo 1 del artículo 8 de dicha Ley dispone: "El sistema penitenciario tiene como fin la reinserción social. El tratamiento de toda persona recluida debe ser conforme a la Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos aprobadas por las Naciones Unidas." Por consiguiente, en principio, los detenidos y presos deben estar separados de los penados y sujetos a un régimen distinto, apropiado a su condición de personas no condenadas.

180. La separación de los preventivos y los penados todavía no es efectiva en Camboya a causa de la penuria de locales. En la comisaría de la policía judicial de Phnom Penh hay un local destinado a la retención y custodia de detenidos y presos, pero como su capacidad de acogida es limitada, algunos preventivos son recluidos en otro establecimiento reservado para los condenados. Las comisarías de policía de las provincias no disponen de un local para preventivos, por lo que la retención y custodia de éstos se efectúa en la prisión provincial, aunque separados de los condenados.

181. A causa de su internamiento en el mismo establecimiento penitenciario que los condenados, los preventivos están sujetos al mismo régimen de administración, alimentación y tratamiento que aquéllos y deben someterse al

mismo régimen disciplinario. No obstante, tienen derecho a vestir sus propias prendas y a recibir alimentos del exterior, así como visitas más frecuentes que los penados.

182. El Gobierno Real no puede por ahora hacer aplicar de manera eficaz el principio de la separación de preventivos y condenados debido a que el país tiene que hacer frente a graves problemas económicos y financieros, pero reitera su petición de ayuda a las organizaciones internacionales para resolver los problemas que se le plantean en la esfera penitenciaria. Con ocasión de la Conferencia Internacional sobre la Reconstrucción de Camboya, celebrada en París, el Ministerio de Justicia pidió asistencia para rehabilitar ocho establecimientos penitenciarios a fin de que fueran conformes a las condiciones exigidas.

183. Aunque preventivos y penados estén recluidos en un mismo establecimiento penitenciario, están separados según la naturaleza de la infracción cometida o que se les imputa y según su sexo. Pero en algunos establecimientos, como la cárcel T3 de Phnom Penh, no hay mujeres vigilantes.

184. Con arreglo al párrafo 5 del artículo 14 de la Ley penal transitoria, los menores de edad que no hayan cumplido los 13 años no pueden ser sometidos a prisión provisional, y si habiendo cumplido 13 años no han alcanzado los 18 ésta no puede tener una duración superior a dos meses; este plazo se duplica si la infracción que se les imputa está tipificada como crimen. Los menores de edad deben estar separados de los adultos y recibir un tratamiento particular para su reeducación en una dependencia especial. A fines de 1994 había 28 menores de edad en prisión provisional. El Gobierno Real ha autorizado la creación de un centro de reeducación para los menores de edad que no hayan cumplido los 18 años (Reglamento núm. 17, de 18 de abril de 1994).

Párrafo 3

185. Aunque el ordenamiento jurídico no comprende todavía ninguna ley o norma que establezca esa separación entre las distintas categorías de reclusos, en la práctica hemos actuado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 de los Principios básicos para el tratamiento de los reclusos, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y con arreglo al reglamento de prisiones y centros de reeducación dictado en 1983 por el Ministerio del Interior con el fin de facilitar la administración y la reeducación de todas las categorías de personas recluidas.

186. Los internos, tanto preventivos como condenados, están autorizados a leer periódicos, libros y revistas y a practicar su religión. Ello forma parte de su educación espiritual (art. 5 del Reglamento de los Centros de Reeducación). Además, la administración penitenciaria organiza reuniones de reclusos, según su categoría, para inculcarles la voluntad de vivir en la sociedad respetando la ley. Los reclusos participan asimismo en reuniones de crítica y autocrítica sobre sus actividades personales y sobre el respeto del reglamento de la prisión. Estas reuniones constituyen una especie de educación para que la persona recluida sepa adaptarse a la disciplina y a la ley (art. 17 del Reglamento de los Centros de reeducación).

187. El Ministerio del Interior también ha preparado un proyecto de orden ministerial sobre administración penitenciaria de conformidad con las normas internacionales.

Artículo 11

Prohibición del encarcelamiento por incumplimiento de una obligación contractual

188. El artículo 11 del Pacto Internacional dispone: "Nadie será encarcelado por el solo hecho de no poder cumplir una obligación contractual." Ello significa que nadie puede ser sometido a prisión por deudas. El impago puede deberse a la insolvencia y pobreza del deudor. No obstante, la Ley sobre el procedimiento de ejecución de las resoluciones judiciales en materia civil, de 1992, autoriza la prisión por deudas cuando el deudor es solvente pero se obstina en no reembolsarlas (art. 125 a 128, 131 a 133, 136 y 137, y 139).

189. Sin embargo, esta Ley prevé excepciones en el caso de las personas en las que concurren las condiciones establecidas en el artículo 132: "El tribunal no aplicará el arresto sustitutorio:

- a los menores de 18 años;
- a los hombres mayores de 70 años y las mujeres mayores de 65;
- a los minusválidos;
- a las mujeres embarazadas o con hijos menores de tres años;
- a los fiadores;
- a los parientes del acreedor hasta el cuarto grado;
- a los deudores de menos de 100.000 riels;
- a los herederos del deudor."

También autoriza la puesta en libertad del deudor en caso de enfermedad grave (art. 134), a petición del acreedor (art. 135) o cuando éste omita el pago de una pensión (art. 141): "Si el acreedor no paga la pensión alimenticia, el deudor quedará liberado el día siguiente al en que hubiere expirado el plazo fijado."

190. En general, esta Ley no se aplica contra los deudores insolvente y pobres. Conforme a la situación del país, sólo se aplica a los deudores recalcitrantes. Debe señalarse que el nuevo proyecto de código de enjuiciamiento civil ya no incluye la prisión por deudas.

Artículo 12

Libertad de circulación y derecho a elegir libremente su residencia

Párrafo 1

191. El Reino de Camboya respeta escrupulosamente el artículo 12 del Pacto, por cuanto los ciudadanos camboyanos y los residentes extranjeros en situación regular tienen derecho a circular por el territorio nacional y a elegir libremente su lugar de residencia (art. 40 de la Constitución). Camboyanos y extranjeros tienen prohibido viajar a determinadas zonas periféricas, o instalarse en ellas, a causa de la inseguridad provocada por los Jemeres Rojos y

los campos de minas. Se trata principalmente de las regiones de la parte occidental y septentrional del país.

192. Durante el decenio de 1980, la circulación por el territorio nacional estuvo estrictamente controlada a causa de la infiltración de Jemeres Rojos. Actualmente el pueblo es libre de viajar o de cambiar de domicilio. Sin embargo, algunos grupos de individuos desaprensivos han instalado puestos de control ilícitos para exigir dinero a los viajeros con el pretexto de velar por la seguridad de las carreteras. Después de las elecciones, el Gobierno Real ordenó el desmantelamiento de todos estos puestos de control, pero subsisten aún grupos de gente armada que exigen sumas de dinero a los vehículos que transportan viajeros y mercancías. Pese a sus esfuerzos, el Gobierno Real tropieza con graves dificultades para combatir esas exacciones y está reorganizando la estructura militar para reforzar la disciplina en las fuerza armadas.

Párrafo 2

193. En virtud del párrafo 2 del artículo 12 del Pacto, los ciudadanos camboyanos pueden salir para instalarse en el extranjero o volver a su país natal (par. 2 del artículo 40 de la Constitución). Desde 1992 se ha suprimido la necesidad de visado de salida de Camboya para los ciudadanos camboyanos. El Ministerio del Interior es competente para expedir los pasaportes ordinarios a los ciudadanos. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional es competente para expedir los pasaportes de servicio a los funcionarios. Los extranjeros tienen derecho a salir libremente de Camboya. La solicitud de residencia en Camboya debe ser conforme a los artículos 6 y 23 de la Ley de Inmigración.

194. Ningún extranjero implicado en una infracción que no haya sido juzgado es autorizado a abandonar Camboya, como ocurrió con tres extranjeros detenidos e inculcados de tráfico de estupefacientes por las autoridades competentes que el 4 de enero de 1995 decretaron su prisión provisional. El 31 de julio de 1995, el tribunal de Phnom Penh condenó a esos tres traficantes de droga a 10 y 5 años de prisión.

Párrafo 3

195. La legislación camboyana define las limitaciones del derecho a entrar y salir del país. Esas limitaciones son necesarias por razones de seguridad nacional, orden público o sanitarias y para el buen gobierno de la sociedad o para proteger la libertad de terceros, sin que por ello se menoscaben los derechos reconocidos por el Pacto.

196. La Ley de Inmigración dispone que los extranjeros no inmigrantes pueden permanecer en Camboya con tres condiciones: tener autorización del Gobierno Real de Camboya, poseer un pasaporte u otro documento equivalente y pagar la tasa de visado de entrada (art. 8). En su defecto, no se les autoriza a entrar en Camboya, salvo que el Gobierno Real decida otra cosa (par. 1 del artículo 39). Por otra parte, en caso de atentado contra la seguridad nacional, la autoridad competente puede negar la entrada en Camboya aun cuando el extranjero no inmigrante reúna todas las condiciones exigidas en el artículo 8 (art. 9).

197. En caso de necesidad, el Ministerio del Interior puede prohibir la entrada, la instalación en una región determinada o la salida (art. 17). Así sucedió en el caso de la región en la que, el 11 de abril de 1994, los Jemeres Rojos tomaron como rehenes a tres extranjeros: un francés, un inglés y un australiano. En aquella ocasión, el Gobierno Real prohibió el acceso de los periodistas a esa zona.

198. El extranjero que pretende establecerse en Camboya debe someterse a un control en la comisaría de policía provincial o municipal (art. 22 de la Ley de Inmigración). En el caso de los extranjeros que solicitan de nuevo la residencia en Camboya, el Gobierno Real sólo concede la autorización a los que poseen documentos acreditativos de haber vivido en Camboya durante el antiguo régimen, es decir, antes de 1975. Por lo que respecta a los extranjeros que habían vivido en Camboya después de 1979 y que regresaron a Viet Nam por miedo de las matanzas de los Jemeres Rojos, el Gobierno Real está examinando actualmente la cuestión: los que dispongan de documentos acreditativos de haber vivido en Camboya antes de huir a Viet Nam serán autorizados a regresar.

Párrafo 4

199. Todos los ciudadanos camboyanos que residen en el extranjero tienen derecho a volver a su país natal sin ninguna limitación legal (art. 40 de la Constitución). No deben permanecer exilados de su país (art. 33 de la Constitución).

Artículo 13

Derecho de los extranjeros a no ser expulsados ilegalmente

200. Todo extranjero que viole las disposiciones de la Ley de Inmigración puede ser expulsado del Reino de Camboya en virtud de una decisión del Ministerio del Interior (art. 35 de la Ley de Inmigración). Los motivos de expulsión son los siguientes:

- a) Comportamientos y actividades perjudiciales para la seguridad nacional del Reino de Camboya (art. 36);
- b) Atentado contra la seguridad del Reino de Camboya, claro y probado (art. 36);
- c) Carecer de permiso de trabajo (art. 36);
- d) Entrada clandestina en Camboya, sin visado de entrada (art. 37).

Los extranjeros que han solicitado asilo político no son expulsados de Camboya, de conformidad con los instrumentos internacionales.

201. Según la mencionada Ley, la expulsión de los extranjeros solo puede ser ordenada por el Ministro del Interior (art. 35). La expulsión debe tener lugar como máximo siete días después de la decisión del Ministro, salvo que el juez haya decretado el aplazamiento de la ejecución (art. 39). Los extranjeros que son objeto de medidas de expulsión de Camboya tienen derecho a recurrir al juez en un plazo de dos meses (art. 38). Las medidas de expulsión en masa están prohibidas. Los ministerios camboyanos competentes han expulsado cierto número

de extranjeros que habían violado la legislación camboyana, entre ellos 9 tailandeses que en 1994 atentaron contra la seguridad de Camboya. La expulsión de extranjeros se ejecuta previo acuerdo con la embajada correspondiente.

Artículo 14

Igualdad jurídica ante la ley y derecho a un proceso equitativo

Párrafo 1

a) Igualdad ante la ley

202. La igualdad ante la ley es el fundamento de la justicia social en una democracia. La Constitución del Reino de Camboya garantiza la igualdad de todos ante la ley:

- todos los ciudadanos son iguales ante la ley (par. 2 del artículo 38);
- toda persona tiene derecho a la defensa ante los tribunales (par. 8 del artículo 38);
- los ciudadanos tienen derecho a formular denuncia, a interponer querella y a exigir la reparación del daño sufrido (art. 39).

203. Por consiguiente, el principio de la igualdad ante la ley de todo individuo está garantizado y amparado por la Constitución. En la práctica, sin embargo, ese principio todavía no se aplica correctamente. Son varios los factores que afectan a ese principio.

204. El problema de la impunidad Muchos inculcados han sido juzgados con arreglo a la ley y en el plazo que ésta establece (par. 1 del artículo 21 de la Ley penal transitoria). Pero muchos otros han sido mantenidos más de seis meses en prisión provisional, sin ser juzgados, como se ha indicado ya. Otros presuntos responsables de un delito, pertenecientes a las fuerzas armadas, no han sido detenidos ni juzgados. Por ejemplo, el 29 de marzo de 1994 un militar de Battambang y sus secuaces atacaron la cárcel para liberar a los presos por tráfico de droga; en Kratié, un general ordenó a su ayudante y a otros dos subordinados que amenazaran con atacar la cárcel para liberar a un preso.

205. El miedo de los jueces Los jueces están atemorizados por las amenazas contra su vida y la de los miembros de su familia. Por ejemplo, se han señalado los siguientes casos de amenazas contra la vida y de intimidación de jueces: El 13 de mayo de 1994, varios militares pusieron cerco a la vivienda del fiscal del tribunal de Kompong Som para intentar matarlo. Algunas horas después rodearon el tribunal en plena audiencia. El juez, el fiscal y el secretario judicial huyeron atemorizados; el 7 de julio de 1994, varios militares irrumpieron en el recinto del tribunal de Phnom Penh con el propósito de intimidar a los magistrados; el 7 de julio de 1994, varios militares penetraron en la sala de vistas del tribunal de Kandal con objeto de intimidar a los magistrados. Estos sucesos hacen que los jueces y magistrados tengan miedo de ejercer sus funciones.

206. El 28 de diciembre de 1995, la ejecución de una sentencia civil del tribunal de Phnom Penh tropezó, por tercera vez, con la obstrucción organizada

de un grupo de gendarmes, armados con pistolas, fusiles y metralletas. El Ministro de Justicia, resueltamente opuesto a la violación de la ley, intervino para que el tribunal pudiese hacer ejecutar su sentencia, lo que efectivamente logró el 11 de enero de 1995. También el 28 de diciembre de 1995, 200 fieles y bonzos de una pagoda del distrito de Kompong Tralach, provincia de Kampot, armados con machetes, hachas, bastones y gasóleo mezclado con ácido, en una manifestación violenta, destrozaron el tribunal de Kampot, destruyendo la valla, la puerta de entrada, los despachos, las sillas y otro material, incluidos 100 expedientes de asuntos civiles y penales. La causa de esta manifestación era la decisión del tribunal de devolver a la pagoda un terreno en disputa, habitado por la población y reivindicado por la pagoda. La parte perdedora recurrió en apelación, pero a instigación de un representante de la autoridad local, no esperó a que el Tribunal de Apelación emitiera su veredicto. El Ministro de Justicia intervino con su habitual firmeza cerca del Ministro del Interior para que ese fenómeno no se reprodujese nunca más en ninguna provincia ni municipio, especialmente en Kampot. También ordenó al fiscal de Kampot que abriera urgentemente una investigación sobre este asunto para proceder penalmente contra los responsables de la manifestación violenta.

207. La corrupción de los magistrados Los jueces deben administrar justicia con arreglo a la ley sin dejarse influir por sus sentimientos personales y no deben admitir dádivas de los justiciables. Pero no es posible garantizarlo plenamente. Algunos jueces no soportan las dificultades cotidianas de sus condiciones de vida, aceptan sobornos y adoptan decisiones parciales que redundan en perjuicio de la igualdad ante la ley.

208. La desigualdad en la defensa de los justiciables La ley garantiza al imputado el derecho a la defensa. El párrafo 8 del artículo 38 de la Constitución y el artículo 10 de la Ley penal transitoria garantizan al imputado el derecho a la asistencia de letrado. El artículo 76 de la Ley procesal penal de 1993 autoriza al imputado a defenderse por sí mismo o a pedir al juez que designe un defensor de oficio. A pesar de esta garantía legal, no se puede lograr la igualdad en la defensa ante los tribunales sobre todo en lo que se refiere a los imputados que desconocen absolutamente la ley o que son pobres y no tienen medios para pagarse un defensor. Aun cuando el imputado tenga defensor, éste tropieza con problemas para desempeñar su cometido, ya que a veces no se le autoriza a visitar a su cliente en la prisión o encuentra dificultades para entrevistarse con él. Todo esto pone en tela de juicio el principio de la igualdad ante la ley.

b) Proceso equitativo y público ante un tribunal independiente, imparcial, competente y establecido por la ley

209. La independencia judicial De conformidad con la Constitución de 1993, el poder judicial del Reino de Camboya es un poder independiente (par. 1 del artículo 109). Ni el poder legislativo ni el poder ejecutivo puede ejercer la función jurisdiccional (art. 111). Esta independencia judicial es garantizada por el Rey (par. 1 del artículo 113). El Consejo Superior de la Judicatura asiste al Rey en la garantía de la independencia del poder judicial (par. 2 del artículo 113). La independencia de los jueces y magistrados también está garantizada por el artículo 1 de la Ley penal transitoria, conforme a los Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura adoptados por las Naciones Unidas. La independencia judicial está garantizada por la ley, pero

la práctica demuestra que los tribunales no gozan plenamente de independencia a causa de las injerencias y presiones de otros poderes.

Relaciones entre el Ministerio de Justicia y los tribunales

210. Con arreglo a la Ley sobre la organización y el funcionamiento de los juzgados y tribunales del Estado de Camboya, que continúa en vigor, el Ministerio de Justicia mantiene relaciones muy estrechas con los tribunales ya que tiene encomendada su administración. No obstante, los jueces son suficientemente independientes en la adopción de sus decisiones, es decir, que no tienen que solicitar la opinión del Ministerio de Justicia antes de dictar una resolución ni el Ministerio de Justicia se inmiscuye en las decisiones de los jueces.

211. Como el Consejo Superior de la Judicatura no se ha constituido todavía, los tribunales de primera instancia, el Tribunal de Apelación y el Tribunal Supremo no funcionan bien a causa de la falta de personal auxiliar y de documentos de consulta. Algunos magistrados se ven obligados a pedir consejo al Ministerio de Justicia sobre la interpretación de las disposiciones legales y la determinación de las infracciones y éste hace recomendaciones y fija pautas para que los jueces puedan aplicar correctamente las leyes y los procedimientos. Ello podría, hasta cierto punto, menoscabar la independencia judicial, pero en las circunstancias actuales, en que los jueces no tienen suficiente experiencia, es menester guiarlos para que puedan cumplir su tarea.

Relaciones entre las autoridades provinciales y los tribunales

212. Antes de 1992, los tribunales dependían totalmente de la autoridad provincial, tanto en el plano del personal como en el financiero. Desde 1992, y en especial desde de la entrada en vigor de la Constitución, en septiembre de 1993, el poder judicial es un poder independiente (art. 109). Los tribunales han dejado de estar bajo la administración de las autoridades provinciales y municipales aunque, como aún no se ha eliminado totalmente la influencia del pasado, esas autoridades podrían en cierta medida menoscabar la independencia judicial.

Injerencia de otros poderes

213. La intromisión de otros poderes en los asuntos de los tribunales se caracteriza casi siempre por las presiones, el entorpecimiento del buen desarrollo del proceso y las amenazas de los poderosos, en particular en el ámbito de las fuerzas armadas.

214. La imparcialidad de los tribunales El párrafo 2 del artículo 109 y el párrafo 2 del artículo 110 disponen que los tribunales deben dictar su decisión con toda imparcialidad y dentro de la estricta observancia de la ley. Ahora bien: las decisiones de los tribunales guardan relación con la independencia judicial y la igualdad de todos ante la ley, y como esa independencia y esa igualdad no están completamente garantizadas, el principio de la imparcialidad de los tribunales tampoco se puede aplicar integralmente.

215. La imparcialidad de los tribunales también está relacionada con el estatuto de los jueces y magistrados pues ese estatuto es la referencia que

éstos tienen en el desempeño de su función. El Consejo Superior de la Judicatura tiene competencia decisoria en el nombramiento, el ascenso y el grado, el traslado y la sanción disciplinaria de jueces y magistrados, pero hasta ahora, aunque la Asamblea Nacional aprobó el 22 de diciembre de 1994 la Ley sobre la organización y el funcionamiento del Consejo Superior de la Judicatura, el Consejo no ha entrado en funciones todavía. El Ministerio de Justicia está preparando el informe al Rey para que pueda procederse a la convocatoria de la primera reunión del Consejo. Mientras el Consejo Superior de la Judicatura no haya entrado en funciones, el Ministro de Justicia hace propuestas al Rey sobre el nombramiento de nuevos magistrados entre los candidatos titulares de la licenciatura en derecho y propuestas de traslado de los fiscales y jueces de un tribunal a otro a petición propia.

216. La competencia profesional de los jueces y magistrados Entre el 17 de abril de 1975 y el 7 de enero de 1979, bajo el régimen de los Jemeres Rojos, todos los órganos jurisdiccionales fueron destruidos y casi todos los jueces y magistrados muertos. A principios de 1980, el Ministerio de Justicia solo consiguió reunir a cinco magistrados supervivientes. A mediados del año 1982 se restableció la organización jurisdiccional, y el 10 de febrero de dicho año la Asamblea Nacional votó la Ley sobre la organización y las actividades de juzgados y tribunales. El Ministerio de Justicia, del que depende el estatuto de la judicatura, seleccionó nuevos jueces y magistrados. Posteriormente, el Ministerio organizó cursos de formación de corta duración para que esos nuevos jueces y magistrados pudieran adquirir los conocimientos básicos jurídicos y prácticos necesarios, es decir, mediante el aprendizaje en el empleo. En la actualidad, la formación de los jueces no garantiza su calidad por falta de instructores suficientemente cualificados. El Ministerio de Justicia ha enviado asimismo sus expertos a los tribunales para formar el personal judicial. Hasta ahora, por medio de experiencias sucesivas, los jueces y magistrados han podido adquirir gradualmente conocimientos y aptitudes, pero ello sigue siendo insuficiente. Para garantizar la capacidad y proveer a los tribunales del número de magistrados que faltan para completarlos, el Ministerio de Justicia ha podido, gracias a la cooperación francesa, formar 42 nuevos magistrados en 1994 y 1995 y tiene previsto, en los próximos años, formar otros jueces y magistrados que serán seleccionados entre los candidatos titulares de la licenciatura en derecho. En mayo de 1995 comenzó la aplicación, con ayuda de los Estados Unidos, del programa de formación de los tribunales provinciales y municipales por un período de año y medio. También en 1955 la Oficina del Centro de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos inició su programa de asistencia a los jueces en las provincias.

217. La creación de juzgados y tribunales y su competencia Actualmente en Camboya todos los juzgados y tribunales, incluidos los militares, se han creado de conformidad con la Ley sobre la organización y el funcionamiento de los juzgados y tribunales del Estado de Camboya, de 1993, y la Ley penal transitoria. Así, pues, todos esos juzgados y tribunales son competentes para fallar conforme a la ley. El juez militar no es competente para conocer de las infracciones de derecho común, por lo que los imputados tienen garantizado comparecer ante un juez competente. No se ha creado ningún tribunal especial para resolver sobre determinados asuntos. Los tribunales de la jurisdicción ordinaria son competentes para conocer de todos los procesos, incluso los recursos contencioso-administrativos (art. 109 de la Constitución).

218. La audiencia pública De acuerdo con el artículo 128 de la Ley procesal penal y el artículo 23 de la Ley penal transitoria, la vista de todos los procesos debe celebrarse en audiencia pública. Todos los órganos jurisdiccionales aplican las disposiciones de esas dos leyes. Sólo se cita a comparecer a las partes, a los testigos y a otras personas interesadas, pero de hecho el público asiste también a la vista.

219. No obstante, la ley también prevé que las sesiones se celebren a puerta cerrada. El artículo 129 de la Ley procesal penal dispone: "Cuando la publicidad de los debates pueda perjudicar la moral o el orden público, podrá decretarse que la vista se celebre a puerta cerrada. La vista se celebrará a puerta cerrada solo durante una parte de los debates, esto es, estrictamente solo hasta el momento en que el juicio se declare concluso para sentencia. El secreto se levantará para dictar sentencia, que se pronunciará siempre en audiencia pública bajo pena de nulidad". El artículo 23 de la Ley penal transitoria establece asimismo: "Todo proceso será público, salvo si el ofendido o sus derechohabientes piden que se celebre a puerta cerrada y el tribunal así lo acuerda".

220. Tanto si la vista se celebra en audiencia pública como si es a puerta cerrada, la sentencia debe ser pronunciada públicamente (art. 129 y 142 de la Ley procesal penal). Este principio es aplicable a todas las jurisdicciones. Incluso en los casos en que no sea posible dictar sentencia inmediatamente, el tribunal debe notificar a los participantes la fecha del pronunciamiento de la sentencia para que todos puedan asistir al acto.

221. Las medidas adoptadas por el Gobierno Real para garantizar la aplicación de estos principios ponen de relieve la importancia que se atribuye a la necesidad de mejorar y reforzar la organización jurisdiccional. El Ministerio de Justicia ha elaborado el proyecto de código de enjuiciamiento criminal y el proyecto de código de enjuiciamiento civil para mejorar el funcionamiento y la eficacia de los tribunales de todos los grados de jurisdicción. El proyecto de ley sobre el estatuto de los jueces y magistrados determina su nombramiento, su ascenso, su traslado, su régimen disciplinario y una remuneración apropiada para que puedan llevar una vida honrada. El Tribunal de Apelación entró en funciones en mayo de 1994 para garantizar la máxima justicia. La Asamblea Nacional ha aprobado la Ley sobre la organización y el funcionamiento del Consejo Superior de la Judicatura, encargado de garantizar la independencia de los jueces y magistrados.

Párrafo 2

222. En lo que se refiere a la presunción de inocencia, el párrafo 7 del artículo 38 de la Constitución dispone: "Toda persona acusada de un delito debe ser considerada inocente hasta que se dicte resolución judicial definitiva". El artículo 25 de la Ley penal transitoria establece: "Todo imputado, inculcado o acusado goza de la presunción de inocencia más absoluta". Estas disposiciones legales están reconocidas en todo el Reino, pero en la práctica hay que señalar que personas que no han sido juzgadas todavía se encuentran recluidas en el mismo establecimiento penitenciario que las personas ya condenadas y que ciertos funcionarios de policía han recurrido durante los interrogatorios a ciertas formas de presión sobre los imputados para obtener su confesión.

223. Los hechos antes descritos son inevitables, sobre todo en las circunstancias actuales en que Camboya encuentra muchas dificultades en todos los campos, como la imposibilidad de construir establecimientos penitenciarios destinados a los presos preventivos. Con todo, los preventivos ocupan dependencias separadas de las de los penados. Por lo que respecta a los actos de violencia durante los interrogatorios, son imputables a funcionarios que no disponen de medios técnicos para interrogar a los presuntos responsables de un delito.

224. Para velar por la debida aplicación de los principios antes mencionados, el Gobierno Real ha adoptado las medidas siguientes:

- Ha solicitado asistencia internacional en materia penitenciaria;
- El Ministerio del Interior ha pedido que se asignen en el presupuesto créditos para la construcción y renovación de los establecimientos penitenciarios;
- El Ministerio de Justicia ha elaborado los proyectos de código penal y de código de enjuiciamiento criminal en los que se define claramente el principio de la presunción de inocencia;
- Se imparten cursos de formación para funcionarios de prisiones con la asistencia de la Oficina del Centro de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de las organizaciones no gubernamentales.

Párrafo 3

225. Los derechos de toda persona acusada de un delito son los siguientes:

El derecho a ser informada sin demora de los hechos que se le imputan

226. El párrafo 1 del artículo 13 de la Ley penal transitoria ha fijado en 48 horas como máximo el plazo de detención policial del presunto responsable de un acto punible. El artículo 75 de la Ley procesal penal impone al juez de instrucción la obligación de informar al detenido de los hechos que se le imputan. Esos principios son ejecutorios en todo el Reino, pero su aplicación no es satisfactoria. En ciertos casos el imputado no es puesto a disposición del fiscal en el plazo de 48 horas; en otros es retenido en prisión provisional sin mandamiento del juez; en otros aún se procede a su detención sin la correspondiente orden de detención. Esas personas desconocen los hechos que se les imputan. Para limitar estos problemas, el Ministerio de Justicia ha dado instrucciones muy severas a todos los fiscales de que visiten una vez al mes, por lo menos, los establecimientos de preventivos y de cumplimiento de penas de su jurisdicción.

El derecho a disponer del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa y a comunicarse con un defensor de su elección

227. El párrafo 8 del artículo 38 de la Constitución dispone: "Todos tienen derecho a la defensa". El párrafo 4 del artículo 13 y el párrafo 2 del artículo 21 de la Ley penal transitoria disponen que el abogado encargado de prestar asistencia letrada debe ser informado dentro de las 48 horas siguientes

a la detención de los cargos que se imputan al presunto responsable y que debe notificársele con 15 días de antelación, por lo menos, la fecha de apertura del juicio contra su cliente. Los artículos 76, 78 y 80 de la Ley procesal penal de 1993 reconocen al inculcado el derecho a la asistencia de letrado desde su primera comparecencia ante el juez instructor. Dichos artículos reconocen asimismo al abogado el derecho a informarse del contenido de las actuaciones y a comunicarse libremente con su cliente detenido. Estas disposiciones permiten garantizar a los inculcados tiempo suficiente para preparar su defensa.

228. Estos principios son ejecutorios en todo el Reino, pero su aplicación no es satisfactoria. Por ejemplo, el problema de la libre comunicación del defensor con su cliente detenido: el letrado no puede entrevistarse casi nunca en privado con su cliente sino que debe hacerlo en presencia de los funcionarios de prisiones.

El derecho a ser juzgado sin dilaciones indebidas

229. Los inculcados que no gozan de libertad provisional tienen derecho a pedir al tribunal que los juzgue en un plazo razonable. Ese derecho está reconocido y garantizado por la ley que fija en seis meses la duración máxima de la prisión provisional (art. 14 y 21 de la Ley penal transitoria). Estas disposiciones legales garantizan a los inculcados que no estarán sometidos a prisión provisional por más de seis meses.

230. Los artículos 61 y 64 de la Ley procesal penal establecen que los detenidos por delito flagrante deben ser juzgados inmediatamente o en el más breve plazo, pero si el sumario está incompleto, el tribunal puede aplazar el juicio hasta una fecha ulterior que sin embargo no puede exceder del plazo de cuatro meses contados desde la fecha de la detención. Si la infracción está tipificada como crimen, no cabe el enjuiciamiento inmediato. Se requiere un plazo suficiente para llevar a cabo correctamente las averiguaciones encaminadas al descubrimiento de los verdaderos culpables (art. 60 de la mencionada Ley).

231. Estos principios son ejecutorios en todo el Reino, pero en las presentes circunstancias, en las que el número de jueces y magistrados es limitado mientras que el de los procesos aumenta considerablemente, su aplicación no es muy satisfactoria. La mayoría de los procesados son juzgados tardíamente. Según los informes de los fiscales de 17 provincias recibidos por el Ministerio de Justicia a fines de 1994, de un total de 785 inculcados, 52 habían estado sometidos a prisión provisional por un plazo superior a seis meses sin haber sido juzgados ni puestos en libertad. Sin embargo, el Ministerio de Justicia recuerda constantemente a los fiscales la obligación de velar por que los inculcados sean juzgados en el más breve plazo.

El derecho a la defensa

232. El derecho a la defensa es un derecho fundamental garantizado por la Constitución de 1993, en el párrafo 8 de su artículo 38. El párrafo 1 del artículo 10 de la Ley penal transitoria reconoce el derecho de todos los inculcados de un delito o crimen a la asistencia de letrado. El artículo 7 de la mencionada Ley establece la asistencia obligatoria de letrado para presentar recurso. Los artículos 75 y 76 de la Ley procesal penal reconocen a los

inculpados el derecho a defenderse por sí mismos o a hacerse asistir por un defensor de su elección o designado por el tribunal.

233. Este derecho a la defensa está reconocido en todo el Reino, Actualmente, en Camboya, el número de abogados es insuficiente debido a que en el régimen de los Jemeres Rojos casi todos fueron asesinados. En 1982, el Gobierno designó a 62 funcionarios con algunos conocimientos jurídicos para que desempeñaran la función de defensores ante los tribunales, a razón de tres defensores por cada órgano jurisdiccional. Tras la aprobación por el Consejo Nacional Supremo de la Ley penal transitoria que define las pautas a que han de ajustarse los defensores, las actividades de éstos se han desarrollado gracias a la asistencia proporcionada por la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC) en materia de formación.

234. Determinadas asociaciones de abogados y organizaciones no gubernamentales han sido autorizadas por el Gobierno a proporcionar capacitación para formar defensores. A principios de 1995, 25 nuevos defensores, reconocidos por el Ministerio de Justicia, han podido empezar a encargarse de la defensa gratuita de inculpados en procesos penales, sobre todo en las provincias. Estos defensores son designados a veces de oficio por los tribunales para encargarse gratuitamente de la defensa de los inculpados. Así, el inculpado dispone en cualquier circunstancia de defensa legal.

235. En octubre de 1995, 29 nuevos abogados prestaron juramento antes de empezar a ejercer su profesión. Se ha creado un colegio de abogados y se ha elegido un decano.

El derecho a proponer testigos

236. El derecho a proponer testigos garantiza la equidad del proceso judicial. Las dos partes, la acusadora y la acusada, deben poder proponer testigos y, como establece el artículo 24 de la Ley penal transitoria, debe autorizarse su examen contradictorio durante la vista de la causa. Los artículos 133 a 135 de la Ley procesal penal establecen que el juez debe examinar a todos los testigos de las partes en el proceso.

237. Los testigos de cargo y de descargo se encuentran sobre un pie de igualdad ante la ley. El artículo 134 de la Ley procesal penal de 1993 impone a todos los testigos el deber de prestar juramento, lo que constituye una especie de garantía formal de la veracidad de su testimonio basada en el respeto de las creencias religiosas respectivas.

238. Durante la vista, todos los testigos deben ser oídos y examinados por el tribunal (par. 1 del artículo 24 de la Ley penal transitoria y art. 130 a 137 de la Ley procesal penal).

239. Todos los testigos de cargo y de descargo tienen la obligación de concurrir al llamamiento judicial y estar presentes durante la vista. En la práctica, sin embargo, ciertos testigos están ausentes, en especial los testigos de descargo, prestando testimonio solo por escrito, y en general en las causas penales; es muy raro que haya testigos de descargo. En este caso, pues, no se les puede recibir declaración ni pueden ser examinados.

240. Por otra parte, los testigos de cargo y de descargo en general prestan declaración ante el juez de instrucción y su testimonio se documenta mediante la oportuna acta autorizada por el secretario. A los testigos no les gusta comparecer en la vista de la causa por miedo a las represalias de las partes en el proceso. Ciertos testigos no pueden comparecer ante el tribunal por falta de medios económicos y el tribunal no dispone de asignaciones presupuestarias para sufragar sus gastos de viaje y estancia. En este caso, el juez se ve obligado a desplazarse al domicilio de los testigos para recibir su declaración y consignarla en acta. De ese modo, en la vista, el tribunal se limita a ordenar al secretario que dé lectura a las declaraciones de los testigos consignadas en el acta.

241. La falta de comparecencia de los testigos en la vista hace que la averiguación de los hechos sea incompleta. Para paliar esos problemas, el Gobierno Real ha adoptado las medidas siguientes:

- El Ministerio de Justicia reorganiza la planta judicial para facilitar la debida aplicación del procedimiento;
- El Ministerio de Justicia organiza cursos de perfeccionamiento destinados a jueces, abogados y fiscales en los que se hace hincapié en la necesidad de que en todas las vistas se proceda al examen de los testigos;
- El proyecto de código penal y el proyecto de código de enjuiciamiento criminal establecen la obligación de los testigos de estar presentes en la vista y las medidas que han de adoptarse para proteger a los testigos contra todo acto de represalia de las partes en el proceso.

El derecho a ser asistido gratuitamente por un intérprete

242. Este derecho permite al acusado o a los testigos que no hablen el idioma oficial del Estado expresarse ante el tribunal. En Camboya no se ha promulgado todavía disposición legal alguna a este respecto. El artículo 136 de la Ley procesal penal dispone únicamente lo siguiente: "Si el inculcado o el testigo fuere sordomudo y supiere leer y escribir, el secretario le hará por escrito las preguntas y observaciones para que conteste del mismo modo. Si no supiere ni lo uno ni lo otro, el juez habilitará de oficio como intérprete a la persona que, por hacerlo habitualmente, supiere comunicarse con él por señas."

243. El artículo 136 de la Ley procesal penal también es aplicable a quienes no conocen el idioma jemer. En este caso, el tribunal nombrará un intérprete. Aunque los tribunales no cuentan con intérpretes jurados, cada tribunal puede, en caso de necesidad, nombrar uno de oficio o pedir al Ministerio de Justicia que lo nombre.

El derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable

244. El párrafo 5 del artículo 38 de la Constitución de 1993 dispone: "La confesión obtenida mediante la coacción física o moral no podrá ser admitida como prueba de culpabilidad." El párrafo 3 del artículo 24 de la Ley penal transitoria también excluye como medio de prueba la confesión obtenida mediante

el empleo de coacciones. La observancia de este principio no es tan estricta como sería de desear, ya que el recurso a la coacción física y moral contra el imputado es todavía bastante frecuente, sobre todo antes de que éste sea puesto a disposición del fiscal.

245. La confesión del imputado ante la policía es controlada y verificada por el Ministerio Fiscal cuando se le remite el atestado. Esa confesión no vincula al juez. El artículo 41 de la ley procesal penal dispone que, en principio, "los atestados no tienen más valor que el de simple información, es decir, se consideran como meros informes y el juez o tribunal no están obligados a estimarlos fidedignos. De no haber otra prueba en contrario, el interrogatorio se considerará válido." El artículo 42 de la Ley procesal penal establece: "Los atestados de la policía judicial, si hubieren sido redactados por sus funcionarios, harán fe mientras no haya prueba en contrario. Si no la hubiere, el juez considerará fidedigno el contenido del atestado hasta que se aporte tal prueba. Toda prueba en contrario podrá ser presentada libremente al juez por cualquiera de los medios legales." El párrafo 2 del artículo 24 de la Ley penal transitoria dispone que "toda prueba podrá ser impugnada en la vista, incluido el atestado de la policía que, en ningún caso, constituirá prueba irrefutable."

246. Para velar por la debida aplicación de estos principios, el Gobierno Real se compromete a adoptar las medidas siguientes:

- A organizar cursos sobre las técnicas de interrogatorio destinados a los policías, los jueces y los funcionarios de prisiones.
- A ejercitar la acción penal contra quienes ejerzan presiones sobre los testigos o los imputados, empleen la coacción o cometan actos de tortura.

Párrafo 4

247. En lo que concierne al tratamiento de los jóvenes a quienes se impute un acto punible, la Constitución concede una atención especial a la protección de los menores (par. 2 del artículo 48). El párrafo 5 del artículo 14 de la ley penal transitoria define las condiciones relativas a la prisión provisional de los menores de edad, y el párrafo 2 del artículo 76 de la Ley procesal penal impone al presidente del tribunal la obligación de nombrarles un abogado de oficio. En cuanto a las sanciones y castigos, ninguna disposición legal las establece claramente; el artículo 68 de la Ley penal transitoria prevé solamente circunstancias atenuantes para el menor. El párrafo 1 del artículo 68 dispone: "Los jueces tendrán en cuenta circunstancias atenuantes para reducir, incluso por debajo del grado mínimo, las penas previstas en el presente texto, en particular en el caso de los condenados más jóvenes. Para todo procesado menor de 18 años, la duración de las penas previstas en los precedentes artículos se reducirán a la mitad, y ello sin perjuicio de las condiciones de favor enunciadas en las normas definidas por las estructuras administrativas existentes."

248. En la actualidad no existe en Camboya ninguna ley relativa a la organización de tribunales de menores, ni ningún procedimiento especial para juzgarlos. Los menores de edad son justiciables ante los mismos tribunales que los adultos y los plazos para la vista de la causa son los mismos que en el caso

de los adultos; dependen de la rapidez o la lentitud con que la policía y el juez aplican el procedimiento.

249. Con objeto de separar a los jóvenes delincuentes de los adultos, de conformidad con las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos aprobadas por las Naciones Unidas, y de proporcionarles una educación y una formación profesional antes de devolverlos a sus familias, el Estado ha creado, mediante el Reglamento núm. 17 sobre la función de los centros de reeducación de menores, un centro de reeducación para jóvenes delincuentes. Este centro tiene como tarea reeducar a los menores de 7 a 17 años que han sido condenados por un delito. Abrió sus puertas el 28 de julio de 1995, y el 20 de febrero de 1996 había acogido ya a 147 menores (entre ellos una muchacha), de los cuales 58 lo han abandonado y 5 han sido declarados culpables; los demás, entre los cuales los más jóvenes tenían 10 años, habían sido detenidos por la policía y llevados al centro. La mayoría por delitos contra la propiedad, aunque algunos se dedicaban a la prostitución.

250. El centro puede acoger a 100 personas. También trabajan en él un médico y un funcionario del Ministerio de Justicia. Después de una estancia más o menos larga en el centro, una comisión examina cada expediente y decide la devolución del menor a su familia o la prolongación de su formación (Informe del Centro de Derechos Humanos, de 20 de febrero de 1996).

Párrafo 5

251. En Camboya, la ley garantiza el derecho a pedir al tribunal de grado superior que reexamine y revise la sentencia dictada para que aparezca más claramente que es justa y conforme a la ley. El párrafo 1 del artículo 4 y el artículo 5 de la Ley penal transitoria y el artículo 1 de la Ley sobre la organización y el funcionamiento de los juzgados y tribunales han previsto la creación del Tribunal de Apelación y del Tribunal Supremo.

252. Los artículos 156 y 157 de la Ley procesal penal determinan la competencia del Tribunal de Apelación y los artículos 206 y 207 la del Tribunal Supremo. La sede de ambos tribunales se encuentra en Phnom Penh y su competencia se extiende a todo el territorio de Camboya.

253. El Tribunal de Apelación se creó en mayo de 1994 en virtud del párrafo 1 del artículo 5 de la Ley penal transitoria y del artículo 1 de la Ley sobre la organización y el funcionamiento de los juzgados y tribunales. Las partes en el proceso tienen derecho a presentar ante el órgano jurisdiccional superior un recurso contra las decisiones del órgano jurisdiccional inferior. Las personas facultadas para recurrir son el acusado o el responsable civil, el actor civil o el fiscal (art. 161 de la Ley procesal penal y art. 4 de la Ley penal transitoria). El acusado y el actor civil son informados del derecho que les asiste a recurrir desde el pronunciamiento de la sentencia. El recurso puede interponerse en un plazo de dos meses contados desde el pronunciamiento de la sentencia (art. 155 de la Ley procesal penal de 1993).

254. Anteriormente, el Tribunal de Apelación no existía y sólo había los tribunales provinciales y el Tribunal Supremo. Los tribunales provinciales y municipales fallaban en única instancia. No obstante, las partes podían recurrir en queja ante el Fiscal General o el Presidente del Tribunal Supremo (art. 64 de

la Ley procesal penal de 1989). Quienes podían interponer recurso de queja contra la resolución definitiva eran el acusado, el ofendido o el perjudicado, el demandante y el responsable civil en los procesos civiles, el fiscal, el Ministro de Justicia y el Presidente del Tribunal Supremo (art. 72 a 75 de la Ley procesal penal de 1989). Con arreglo al Decreto-ley núm. 34, de 26 de agosto de 1987, sobre la organización y el funcionamiento del Tribunal Popular Supremo y de la Fiscalía General, las sentencias definitivas podían ser revisadas. El apartado c) del artículo 9 de dicho Decreto-ley establecía que el Presidente del Tribunal Supremo o de la Fiscalía General podían revisar las resoluciones de los tribunales provinciales o municipales. Si se rescindía la resolución, el pleno del Tribunal Supremo o de la Fiscalía General podía dictar nueva sentencia o devolver la causa al tribunal provincial o municipal para nuevo enjuiciamiento.

255. A fines del primer semestre de 1996 habían entrado en el Tribunal de Apelación 917 procesos civiles, de los cuales 206 habían sido objeto de una resolución de fondo. De estos 206 procesos, 143 habían sido recurridos en casación ante el Tribunal Supremo. Por lo que respecta a los procesos penales, su número ascendía a 437, de los cuales se habían juzgado 110 y, de éstos, 32 habían sido objeto de un recurso de casación. El Tribunal de Apelación falla sobre los hechos y sobre el derecho (art. 164 de la Ley procesal penal de 1993) y, debido a su reciente creación, encuentra múltiples dificultades. Carece de material y equipo adecuados, su personal es reducido y tiene una capacidad de trabajo limitada. Las resoluciones del Tribunal de Apelación pueden ser recurridas en casación ante el Tribunal Supremo.

256. El Tribunal Supremo resuelve sobre el derecho pero no sobre los hechos. No obstante, en caso de segundo recurso de anulación resuelve asimismo sobre los hechos. La decisión del Tribunal Supremo es soberana, es decir, no cabe ningún recurso contra ella, salvo el de revisión en los casos previstos por la ley.

Párrafo 6

257. El derecho a reclamar daños y perjuicios en concepto de reparación del daño causado por un error judicial no está reconocido expresamente por la ley. El artículo 236 de la Ley procesal penal dispone solo que la sentencia del Tribunal Supremo, al que corresponde la competencia para revisar los procesos, por la que se declare la inocencia del condenado será publicada y expuesta en la sede del órgano jurisdiccional que haya dictado la sentencia condenatoria, así como en la del comité popular de la pedanía o el barrio del domicilio del condenado.

258. El proyecto de nuevo código penal elaborado por el Ministerio de Justicia incluye una disposición por la que se garantiza a las víctimas de un error judicial el derecho a reclamar una indemnización por daños y perjuicios.

Párrafo 7

259. Según el principio denon bis in idem nadie puede ser juzgado dos veces por un mismo hecho delictivo. Aunque ninguna disposición del derecho interno enuncia expresamente este principio fundamental, el Gobierno Real de Camboya lo reconoce y respeta.

260. Actualmente, sin embargo, la ley permite la revisión de los procesos. El proceso de revisión es un medio para atacar las sentencias y resoluciones judiciales que han adquirido firmeza y, por ende, la autoridad de cosa juzgada, y tiene por único objeto hacer prevalecer la inocencia del que ha sido condenado injustamente (art. 228 de la Ley procesal penal). El artículo 29 de la Ley penal transitoria dispone: "Toda persona ya sentenciada podrá, por sí o por medio de letrado, solicitar la revisión de su proceso si considera que ha sido condenada por razón de sus ideas, opiniones o declaraciones o de su pertenencia o no pertenencia a un grupo racial, étnico, religioso, político o social." La Ley procesal penal autoriza asimismo la revisión de los procesos.

261. Hasta ahora, el principio demone bis in idem ha sido respetado en la práctica y figura enunciado expresamente en el proyecto de código de enjuiciamiento criminal, el cual establece en su artículo 14 lo siguiente: "Nadie que haya sido absuelto o condenado será detenido o procesado por los mismos hechos."

Artículo 15

Nadie puede ser juzgado sino de conformidad con la ley

Párrafo 1

262. De conformidad con el principio nullum crimen, nulla poena sine lege el artículo 38 de la Constitución dispone que nadie podrá ser perseguido penalmente, detenido ni sometido a prisión provisional sino de conformidad con las disposiciones de la ley. Así, no se puede imponer pena alguna por consecuencia de actos no tipificados como infracción penal por la legislación nacional o el derecho internacional.

263. De conformidad con el artículo 60 de la ley procesal penal, el fiscal debe dar al hecho considerado punible la calificación legal que exactamente le corresponda. Ahora bien, antes de la promulgación de la Ley procesal penal de 1993 y la Ley penal transitoria, Camboya aplicaba el Decreto-ley núm. 2 de 1980 que preveía y sancionaba un número reducido de infracciones. Para llenar las lagunas de esa disposición legal, los jueces estaban autorizados a aplicar el principio de analogía.

264. Aunque la legislación penal no comprenda actualmente ninguna disposición expresa sobre el principio de la irretroactividad de la ley penal, el Reino de Camboya respeta ese principio fundamental. En la práctica, los órganos de todos los grados de jurisdicción lo tienen en cuenta de forma muy estricta. El proyecto de código penal incorporará el principio de la irretroactividad de las leyes penales y el de la ley penal más favorable.

Párrafo 2

265. Camboya reconoce y respeta el párrafo 2 del artículo 15 del Pacto. Entre 1975 y 1979, los Jemeres Rojos cometieron crímenes de genocidio. El tribunal de Phnom Penh condenó a muerte en rebeldía a sus dos dirigentes, Pol Pot y Ieng Sary. El Gobierno Real de Camboya cooperará con la comunidad internacional para juzgar a los demás criminales.

Artículo 16

Derecho a la personalidad jurídica

266. Camboya reconoce y respeta el derecho a la personalidad jurídica de cada individuo desde su nacimiento, en cualquier lugar y sin distinción de raza, como se establece en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los Pactos y Convenciones relativos a los derechos del hombre, de la mujer y del niño (par. 1 del artículo 3 de la Constitución). Todos pueden ejercer sus derechos y libertades conforme a la ley y sin menoscabo de los derechos y libertades de terceros. El derecho de cada individuo a la personalidad jurídica es respetado estrictamente en la práctica.

Artículo 17

Derecho a la protección del honor y de la dignidad

Párrafo 1

267. El Gobierno Real reconoce y respeta el artículo 17 del Pacto. La Constitución y las demás leyes prohíben que se atente contra la vida privada, la familia y el honor y la dignidad de otro. La Constitución dispone: "La ley protege la vida, el honor y la dignidad de los ciudadanos" (par. 2 del artículo 38).

268. La Constitución de Camboya garantiza la inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones postales, telegráficas y telefónicas, incluido por fax y télex. La entrada en el domicilio y el registro de los objetos y de la persona de los particulares deben practicarse conforme a la ley (par. 3 y 4 del artículo 40 de la Constitución).

269. Por lo que respecta a la entrada y registro, el artículo 20 de la Ley penal transitoria dispone:

- Que los funcionarios de policía pueden disponer la entrada en el domicilio de los particulares en los supuestos de delito flagrante;
- Que el registro debe practicarse en presencia del presunto responsable y de dos testigos, a ser posible los vecinos o el propietario de la casa;
- Que en los supuestos que no sean de delito flagrante, la entrada y el registro deben ser autorizados por uno de los magistrados del tribunal competente o por el fiscal. Solo pueden practicarse entre las seis de la mañana y las seis de la tarde, de ser posible en presencia del presunto responsable. Las pruebas obtenidas con violación de las disposiciones de este artículo no serán admisibles en el proceso.

270. Los funcionarios de la policía judicial tienen derecho a practicar la entrada y registro y a tomar nota del interrogatorio de los testigos, pero ese derecho solo puede ejercerse en caso de crimen o delito flagrantes (art. 46 de la Ley procesal penal).

271. En caso de delito flagrante, si el juez de instrucción no se ha hecho cargo todavía de las actuaciones, el fiscal podrá dictar una orden de detención contra el presunto responsable. El fiscal tiene el deber de reunir toda la información obtenida en el lugar del delito y de proceder a la recogida y aseguramiento de todas las pruebas necesarias, y tiene el derecho de prohibir a toda persona a que abandone dicho lugar (art. 62 de la Ley procesal penal).

272. En caso de entrada ilegal, los ciudadanos tienen derecho a presentar una denuncia ante los tribunales o a exigir la reparación del daño causado por los actos ilegales de los órganos estatales, los organismos sociales y sus representantes (art. 39 de la Constitución de 1993). El artículo 57 de la Ley penal transitoria dispone: "Será castigado con una pena de uno a cinco años de prisión el funcionario público, incluidos los funcionarios de policía y los militares, que deliberadamente violare los derechos a la integridad física y a la inviolabilidad del domicilio."

273. La ley prohíbe la calumnia y la injuria. Los culpables serán castigados a una pena de ocho días a un año de prisión y multa, o a una de estas penas solamente. Pueden ser condenados a pagar a la víctima una indemnización por daños y perjuicios (par. 3 del artículo 63 de la Ley penal transitoria).

274. Tras las elecciones, y gracias a la Constitución, la Ley procesal penal, la Ley penal transitoria y otras leyes posteriores, los poderes públicos y los ciudadanos han adquirido una mayor conciencia de sus deberes y de los derechos humanos, lo que ha dado lugar a una disminución del número de denuncias por entrada y registro ilegales. No obstante, no se dispone de datos precisos sobre el número de denuncias relativas a entradas y registros ilegales ni sobre las resoluciones dictadas al respecto.

275. El Gobierno Real de Camboya reconoce que surgen ciertas dificultades en lo que concierne a la solución de las denuncias de los ciudadanos. El Gobierno está adoptando diversas medidas para impedir todo acto de intromisión en la vida privada, la familia, el domicilio u otros aspectos de la intimidad de las personas, a saber:

- reforzar la disciplina de cada cuerpo de funcionarios competente en todos los niveles;
- elaborar las leyes complementarias;
- divulgar entre el público el texto de las leyes.

El Gobierno ha organizado cursos de formación destinados a los funcionarios de policía y a los militares con objeto de reforzar la aplicación de las leyes vigentes.

Párrafo 2

276. Así pues, la ley camboyana ampara a todos contra las intromisiones en su intimidad. Toda persona tiene derecho a denunciar ante el juez cualquier acto que lesione alguno de sus derechos mencionados en el párrafo 1 del artículo 17 del Pacto (véase el art. 39 de la Constitución de 1993). Corresponde a los

tribunales resolver sobre tales denuncias y sobre las demandas por daños y perjuicios.

Artículo 18

Derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

Párrafo 1

277. En el Reino de Camboya, toda persona goza de plena libertad de religión. La divisa inscrita en la Constitución es: "Nación, Religión, Rey" (art. 4). La confesión oficial del Estado es el budismo. La libertad religiosa y de culto está garantizada por el Estado con la única condición de que no se menoscabe la libertad de los demás ni se atente contra el orden ni la seguridad públicos (art. 43 de la Constitución).

278. Todos tienen los mismos derechos y deberes en materia de creencia religiosa sin discriminación ni coacción (par. 2 del artículo 31 de la Constitución). El párrafo 1 del artículo 28 de la Ley penal transitoria dispone: "Nadie podrá ser inquietado por sus opiniones políticas, sus creencias religiosas o su pertenencia a cualquier raza o etnia. Quienes instiguen al odio nacional, racial o religioso de forma que constituya una incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia serán castigados con una pena de un mes a un año de prisión y multa de uno a diez millones de riels" (art. 61 de la ley penal transitoria). La ley prohíbe asimismo todo acto de tortura que pueda privar a un individuo de sus facultades intelectuales y de su consciencia.

279. El 97,5% de los ciudadanos de Camboya son budistas. Hay 3.336 pagodas y 39.342 bonzos. Además del budismo, los ciudadanos son libres de profesar otras religiones que, en Camboya, son las siguientes:

- el islamismo, con 330 mezquitas y 221.753 practicantes;
- el cristianismo, con nueve iglesias católicas y 1.430 practicantes y 115 iglesias protestantes y 13.014 practicantes;
- el caodaismo, con una iglesia y 100 practicantes;
- diversas religiones chinas mixtas, con 32 iglesias y 12.220 practicantes.

280. Las diversas organizaciones religiosas reconocidas por el Gobierno Real pueden desarrollar actividades puramente religiosas dentro del estricto respeto de las leyes del Reino y de los reglamentos dictados por el Ministerio de Cultos y Religiones y se comprometen formalmente a no lesionar los derechos y libertades de los demás ni sus creencias religiosas y a no atentar contra el orden social. El Gobierno Real no hace ninguna distinción ni discriminación fundada en la religión.

281. Tras el régimen de los Jemeres Rojos, quienes antes de 1975 profesaban cualquier religión y solicitaron poder practicarla de nuevo han obtenido siempre la autorización para hacerlo. Recientemente se han establecido en Camboya cierto número de asociaciones religiosas.

Párrafo 2

282. El Gobierno Real y las autoridades competentes no han obligado a nadie a practicar una religión determinada. La enseñanza religiosa en las escuelas no es obligatoria. Como el budismo es la confesión del Estado, el Ministerio de Cultos y Religiones ha creado, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 68 de la Constitución, escuelas de pali y colegios y liceos búdicos para los bonzos. El Ministerio ha autorizado asimismo a los estudiantes budistas a crear asociaciones de apoyo a las pagodas, de conformidad con el artículo 42 de la Constitución, y ha establecido un comité de intérpretes encargado de traducir el Tripitaka búdico para ayudar a los estudiantes budistas en sus estudios.

Párrafo 3

283. El ejercicio del derecho y la libertad de creencia religiosa no debe poner en peligro, con ocasión de la organización de las diversas ceremonias, la seguridad y el orden público ni los derechos y las libertades de los demás (par. 3 del artículo 31 y par. 2 del artículo 43 de la Constitución).

284. Las agrupaciones u organizaciones religiosas deben atenerse a las condiciones establecidas por el Ministerio de Cultos y Religiones. En caso de inobservancia, éste tiene el derecho y el deber de convocar a la organización de que se trate para poner en su conocimiento los problemas y hacerle sus observaciones.

285. No existe actualmente en Camboya ningún principio ni norma legal que restrinja los derechos en materia religiosa, pero el Gobierno puede limitar o poner fin a las actividades de cualquier agrupación u organización religiosa que infrinja las prescripciones del Ministerio de Cultos y Religiones o que realice actos contrarios a los principios de su propia religión. El 25 de noviembre de 1994, el Ministerio adoptó una decisión por la que se ponía término inmediatamente a las actividades de una organización religiosa por haber perturbado el orden público o, más exactamente, por haber provocado un alzamiento popular de descontento con declaraciones falaces que atentaban contra las actividades de otras organizaciones religiosas cristianas.

Párrafo 4

286. No existe en Camboya norma legal alguna que tutele el derecho de los padres a hacer que sus hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones, pero Camboya reconoce este principio, enunciado en el párrafo 4 del artículo 18 del Pacto. No obstante, la Constitución dispone que los padres tienen el deber de educar a sus hijos para que lleguen a ser buenos ciudadanos (art. 47). Por consiguiente, los padres inculcan a sus hijos la fe en la religión búdica. Los niños que cursan sus estudios en los establecimientos públicos o privados tienen derecho a elegir libremente su religión, pero la mayoría de ellos siguen el ejemplo de sus padres, que son budistas. Por otra parte, en las zonas rurales los padres prefieren enviar a sus hijos a realizar sus estudios con los bonzos. Parte de las escuelas de enseñanza general han sido construidas dentro del recinto de las pagodas gracias a la ayuda de los bonzos. Estos factores hacen que la influencia del budismo sobre los niños camboyanos sea mayor que la de cualquier otra religión.

287. La educación en la religión búdica se da oficialmente por la radio y la televisión y en las pagodas. Los practicantes de otras religiones reciben la educación en las iglesias o las mezquitas. Los musulmanes practican libremente su religión todos los días y se reúnen todos los viernes en las mezquitas para estudiar el Corán.

Artículo 19

Derecho a la libertad de opinión y de expresión

Párrafo 1

288. Toda persona tiene derecho a la libertad de opinión. Este derecho está reconocido en el artículo 41 de la Constitución del Reino de Camboya, que dice así: "Todo ciudadano tiene derecho a expresar libremente sus opiniones y goza de la libertad de prensa, de publicación y de reunión." Sin embargo, como el párrafo 3 del artículo 19 de la Constitución, el artículo 41 puntualiza: "Nadie podrá prevalerse de este derecho para atentar contra el honor de otro o contra la moral, las buenas costumbres, el orden público o la seguridad nacional."

289. Hoy, como antes, ciertos periodistas rebasan los límites de sus derechos; no expresan sus opiniones para criticar al Gobierno sino para insultar abiertamente a los dos coprímeros ministros. Por ejemplo, en sus escritos y caricaturas afirman que el Reino de Camboya es un país de ladrones dirigido por unos jefes de gobierno que son unos ladrones, etc. Ante esta situación de desorden y anarquía, en la que las críticas infundadas entreveradas de insultos humillantes y ofensivos contra los dirigentes del gobierno son casi constantes y hacen casi imposible a éstos el desempeño de sus tareas, el Gobierno se ve obligado a ejercitar las acciones legales correspondientes.

290. El tribunal ha condenado a quienes no respetan la legislación vigente (Ley penal sobre la difusión de noticias falsas que lesionen el honor de terceros y de injurias deshonrosas). Sin embargo, estas condenas han suscitado contra el Gobierno camboyano la oposición de la opinión internacional y la de las organizaciones de derechos humanos y de defensa de la libertad de prensa, que lo han acusado de violar los derechos de los periodistas y de ejercer la represión contra la prensa para impedirle expresarse libremente.

291. En relación con esto, se produjeron dos ataques contra los periódicos: lanzamiento de una granada contra la sede del diario Antarakum (24 de marzo de 1994), y asesinato de un periodista de Koh Santepheap (8 de diciembre de 1994) en Kompong Cham. El Gobierno condenó las amenazas contra la vida de los periodistas y adoptó las disposiciones pertinentes para abrir una investigación sobre estos dos casos. El Ministerio del Interior llevó a cabo una investigación sobre el asesinato del periodista de Koh Santepheap e hizo detener a un sospechoso, que fue entregado al fiscal para ser inculcado. El fiscal interpuso un recurso por estar en desacuerdo con el juez de instrucción. El Tribunal de Apelación resolvió prorrogar la prisión provisional del imputado para proceder a un complemento de información. No obstante, la nueva investigación tampoco permitió reunir pruebas suficientes contra el imputado y el tribunal acordó su puesta en libertad.

292. En la actualidad no hay ninguna persona detenida por motivos de opinión política. El 11 de agosto de 1995, seis personas fueron detenidas por haber

soltado unos globos con octavillas antigubernamentales. La opinión pública consideró que estas detenciones constituían una violación del derecho a expresar las opiniones políticas. En realidad, seis personas fueron detenidas y procesadas por haber incitado a la población al odio contra el Gobierno Real (art. 61 de la Ley penal transitoria). Tras una investigación, a falta de indicios suficientes de criminalidad y a petición de los dos primeros ministros, se dictó auto de sobreseimiento y las seis personas detenidas fueron puestas en libertad.

Párrafo 2

293. El derecho a expresar su opinión constituye uno de los fundamentos de la libertad de pensamiento y de la democracia. Este derecho está garantizado y protegido en la Constitución. El artículo 41 garantiza la libertad de prensa, de publicación y de reunión. El derecho a expresar libremente sus opiniones políticas está amparado por la Ley penal transitoria (art. 28) y la libertad de prensa está garantizada por la Ley de prensa aprobada por la Asamblea Nacional el 18 de julio de 1995.

294. Sobre la base de estos derechos, la libertad de expresión se halla ampliamente reconocida en Camboya desde 1992. La manifestación de las opiniones se efectúa de todas las formas y por todos los medios, como los libros, los periódicos y revistas, la radio y la televisión. Actualmente se publican 47 diarios locales en lengua jemer, francesa, inglesa y china; hay seis estaciones de radiodifusión y cuatro estaciones de televisión, incluida la del Gobierno Real, que emiten para todo el país.

295. Esta manifestación de las opiniones en todas las formas y por todos los medios es verdaderamente libre puesto que las imágenes emitidas y los artículos publicados no son censurados por el Gobierno Real. Solo se exige una condición: la autorización del Ministerio de Información antes de iniciar la explotación de cualquier periódico, emisora de radio o televisión o imprenta.

296. La libertad de expresión más amplia es la que ejercen los periódicos que han constituido una asociación denominada Asociación de Periodistas Jemer. Dicha Asociación trabaja activamente en la elaboración del código deontológico de los periodistas que fije unas pautas de conducta para garantizar la libertad de prensa. Recientemente se ha creado también otra asociación de periodistas denominada "Liga de Periodistas Camboyanos".

297. Al mismo tiempo que se instauraba una mayor libertad de expresión, garantizada por la Constitución (art. 41), los periodistas tropezaban con muchos problemas:

- el 24 de marzo de 1994, un desconocido lanzó una granada contra la sede del periódico Intervention;
- el Ministerio competente decretó el cierre y la suspensión de varios periódicos: el 16 de mayo de 1994, cierre del periódico univers e incautación de todos los ejemplares por haber criticado a un oficial militar de alto rango; el 23 de septiembre de 1994, cierre del periódico Bayon; el 23 de diciembre de 1994, suspensión durante dos semanas de la publicación del periódico Conscience khmère por haber

criticado a la institución suprema del Reino; el 17 de julio de 1994, detención y prisión del Sr. Nguon Nuon, director del periódico Nouvelles du Matin por haber publicado un artículo sobre el golpe de Estado fallido del 2 de julio de 1994.

- el 16 de julio de 1994, el Ministerio de Información dictó una circular dirigida a todos los editores de periódicos, boletines y revistas pidiéndoles: que se atuviesen a la declaración del Gobierno Real de 7 de julio de 1994; que evitasen hacer ningún comentario ni publicar ningún artículo que pudiera constituir un ataque a la persona de Su Majestad el Rey de Camboya; que respetasen el código deontológico de la Asociación de Periodistas Jemeres; que no empleasen términos indecentes o palabras obscenas contrarias a la moral; que velasen por el respeto de la ortografía camboyana; que evitasen toda ofensa a los miembros del Gobierno Real, los diputados, los gobernadores o cualquier otro funcionario de la Administración mediante el uso de calificativos deshonorosos o la alteración de su verdadero nombre; que no caricaturizasen al Gobierno Real comparándolo con animales, en particular el perro; que no publicasen imágenes ni relatos obscenos.
- el 16 de diciembre de 1994, el Ministerio envió a todos los periódicos y revistas la Instrucción núm. 1.370/94 invitándoles a no publicar ningún hecho o relato obsceno que atentase contra las buenas costumbres;
- el 8 de diciembre de 1994, el Sr. Chan Dara, corresponsal del periódico Koh Santepheap fue asesinado en Kompong Cham;
- el 19 de mayo de 1995, el tribunal de Phnom Penh condenó al director del periódico L'Idéal khmer a una multa de cinco millones de riels y decretó la suspensión definitiva del periódico por injurias a los jefes del Gobierno y publicación de noticias falsas los días 30 y 31 de noviembre de 1994;
- el 20 de mayo de 1995, el tribunal de Phnom Penh condenó al director del periódico La Liberté Nouvelle a un año de prisión y multa de cinco millones de riels y decretó la suspensión definitiva del periódico;
- el 7 de septiembre de 1995, unos desconocidos lanzaron granadas contra los locales del periódico La Liberté Nouvelle;
- el 23 de octubre de 1995, unos manifestantes saquearon los locales del periódico La Liberté Nouvelle;
- el 27 de febrero de 1995, el tribunal de Phnom Penh condenó al director del periódico La voix de la jeunesse khmère a un año de prisión y multa de cinco millones de riels por la publicación de noticias falsas los días 12 y 13 de enero de 1995.

298. Los hechos arriba reseñados son el resultado, entre otras cosas, de una mala interpretación de la libertad de expresión cuyo ejercicio no debe, en

ningún caso, rebasar los límites establecidos en el párrafo 3 del artículo 19 del Pacto.

299. La nueva Ley de prensa aprobada por la Asamblea Nacional el 18 de julio de 1995 autoriza la creación de asociaciones de periodistas para defender la libertad de la prensa.

Párrafo 3

300. Las restricciones de la libertad de expresión son necesarias para garantizar una verdadera democracia, ya que a los derechos y libertades corresponden obligaciones y deberes. Así, la libertad de expresión, en especial la libertad de la prensa, está limitada por ciertas obligaciones.

301. El artículo 41 de la Constitución, al mismo tiempo que reconoce la libertad de expresión, establece algunas restricciones. La Ley de prensa de 1995 también impone ciertas condiciones a la libertad de prensa (art. 10 a 15). La Ley penal transitoria establece asimismo ciertas restricciones a la libertad de expresión (art. 59 a 63).

302. La limitación de la libertad de expresión tiene como finalidad garantizar la seguridad y la moral social y proteger los derechos individuales, como se establece en el artículo 41 de la Constitución que dice: "Nadie podrá prevalerse de este derecho para atentar contra el honor de otro o contra las buenas costumbres, el orden público o la seguridad nacional." Mas este principio debe definirse de forma clara y detallada para garantizar su debida aplicación. En el pasado los periodistas tropezaron con ciertos problemas, que acabamos de reseñar, debido a que estaba muy extendida una mala interpretación de la libertad y sus límites.

Artículo 20

Prohibición de la propaganda en favor de la guerra

Párrafo 1

303. La propaganda o cualquier otra actividad por la que se incite a la guerra están absolutamente prohibidas. El Gobierno Real sigue manteniendo su posición en favor de la paz y la reconciliación nacional. Si el Gobierno combate a los Jemeres Rojos es porque éstos se niegan a llegar a un acuerdo que ponga fin a la guerra, hacen propaganda para arrastrar a la población rural a la guerra contra el Gobierno, siguen matando a gente inocente, destruyen diariamente el país volando carreteras, puentes, vías de ferrocarril o vendiendo sus recursos al extranjero (piedras preciosas, madera, etc.).

304. Para atajar las provocaciones y los actos de terrorismo del grupo de Kampuchea Democrática, el Gobierno Real emprendió en 1994 una campaña de ofensivas muy violentas contra las bases de los Jemeres Rojos en Pailin, Anlong Veng y Phnom Voar. Sin embargo, el Gobierno Real no ha conseguido aún detener y castigar a los criminales o a quienes incitan a la guerra. Por ejemplo, hasta ahora ningún dirigente de los Jemeres Rojos ha podido ser detenido y castigado. Con todo, en agosto de 1994 fue detenido y condenado por la muerte de tres extranjeros un oficial jemer rojo. Por otra parte, para lograr la reconciliación nacional el Gobierno Real sigue aplicando una política de clemencia en favor de

todo miembro de Kampuchea Democrática o de sus fuerzas armadas que acepta someterse a su autoridad, eximiéndole de toda persecución por los crímenes cometidos (art. 5 de la Ley por la que se declara la ilegalidad de Kampuchea Democrática).

Párrafo 2

305. La legislación prohíbe toda incitación a la discriminación. Así, el párrafo 1 del artículo 61 de la Ley penal transitoria establece: "Quienes, por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo 59, instiguen al odio nacional, racial o religioso de forma que constituya una incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia serán castigados a una pena de un mes a un año de prisión y a una multa de uno a diez millones de riels, o a una de estas penas solamente." Hay otras disposiciones legales que castigan a quienes instigan a la discriminación. La antigua Ley de prensa de 1992 también prohibía la incitación a la guerra, la discriminación o los ataques a la seguridad interior o exterior del Estado (art. 28 y 29). La Ley de prensa de 1995 dispone asimismo lo siguiente: "El periódico no debe publicar nada que atente contra el orden público al incitar directamente a una o varias personas a que recurran a la violencia." Esta infracción está castigada con una pena de multa de uno a cinco millones de riels (art. 11).

306. A pesar de las leyes y disposiciones que prohíben la incitación a la discriminación y a la violencia racial y nacional, éstas siguen existiendo. Por medio de la voz de la radio de los Jemeres Rojos, el grupo de Kampuchea Democrática ha intensificado sus actividades antivietnamitas hablando de la colonización vietnamita de Camboya y continúa matando a los nacionales vietnamitas residentes en Camboya y a la población camboyana.

307. El Gobierno Real condena a todo individuo o grupo de individuos que incite al odio nacional, social o religioso, como ha condenado a los Jemeres Rojos que han practicado la violencia racial contra los residentes vietnamitas en Camboya. El Gobierno se compromete a recurrir a todos los medios de que dispone para detener a los culpables y llevarlos ante los tribunales.

Artículo 21

Derecho de reunión pacífica

308. La libertad de opinión y de reunión está garantizada en Camboya. El artículo 41 de la Constitución dice: "Todo ciudadano tiene derecho a expresar libremente sus opiniones y goza de la libertad de prensa, de publicación y de reunión. Nadie podrá prevalerse de este derecho para atentar contra el honor de otro o contra la moral, las buenas costumbres, el orden público o la seguridad nacional."

309. También se garantiza el derecho de huelga y de manifestación pacífica (art. 37 de la Constitución).

310. El artículo 1 de la Ley reguladora del derecho de reunión y manifestación, aprobada por la Asamblea Nacional el 27 de diciembre de 1991 y que continúa en vigor, autoriza las reuniones y concentraciones para el fin de celebrar manifestaciones. No obstante, la reunión, la manifestación o el desfile están prohibidos cuando perturben la tranquilidad y el orden público o atenten contra

la seguridad individual o pública. El artículo 2 de dicha Ley define los requisitos para la concentración o el desfile por la vía pública con el fin de manifestarse: es preciso que no se perturbe la tranquilidad ni el orden ni se atente contra la seguridad pública, debiéndose comunicar por escrito a las autoridades competentes, con tres días de antelación, el objeto de la manifestación, la fecha, hora y lugar de la reunión, el número de participantes y el nombre, domicilio y firma de tres promotores. Las autoridades locales podrán prohibir la manifestación si tienen motivos para estimar que podría degenerar y provocar disturbios (art. 3 y 4 de la Ley reguladora del derecho de manifestación).

311. Por lo que respecta a las asociaciones, también pueden reunirse libremente o celebrar manifestaciones pacíficas. Toda asociación que ya tenga su sede en la provincia o el municipio y que tenga la intención de organizar cursos de información debe ponerlo en conocimiento de las autoridades locales con cinco días de antelación (Instrucción núm. 474 del Ministerio del Interior, de 2 de julio de 1994).

312. En 1991, la policía recurría a la fuerza para reprimir las manifestaciones, pero esta práctica ha sido abandonada desde 1992. En 1994, las autoridades competentes denegaron la autorización a algunas manifestaciones porque ponían en peligro el orden público y la seguridad nacional. En el mes de agosto de 1995 se produjo un ataque con granadas contra el lugar de concentración de los miembros del Partido Demócrata Liberal Búdico (BLDP), dirigido por el Sr. Son Sann, y hubo varias docenas de heridos. Este atentado perjudicó gravemente la libertad de reunión. El Gobierno Real se comprometió a realizar investigaciones y a perseguir a los culpables. Hasta ahora, nadie ha sido detenido o procesado en relación con el atentado. El Gobierno Real prohíbe formalmente el uso de armas y explosivos de forma que se atente contra la vida humana.

Artículo 22

Derecho a la libertad de asociación

Párrafo 1

313. La Constitución y las leyes del Reino de Camboya garantizan la libertad de asociación. Los artículos 42 y 36 de la Constitución disponen que "los ciudadanos tienen derecho a crear asociaciones, partidos políticos y sindicatos y a afiliarse a ellos." También se reconoce a los extranjeros el derecho a crear asociaciones y sindicatos. Actualmente no existe todavía una ley de aplicación del artículo 42 de la Constitución, aunque está en preparación. Pese a la falta de dicha ley, 100 organizaciones de derechos humanos y otras organizaciones filantrópicas ya funcionan previo depósito de sus estatutos con la autoridad competente.

314. No hay actualmente disposiciones legales que regulen la creación de los partidos políticos. Sin embargo, mientras se aprueba la correspondiente normativa legal, el Gobierno se remite a la Ley electoral de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC), aprobada en 1992 para las elecciones generales de 1993 y, en particular, a su párrafo 10, relativo a la inscripción en el registro oficial como requisito para participar en las elecciones, y a su párrafo 11, sobre la inscripción provisional de los partidos

políticos. En mayo de 1993 se presentaron a las elecciones veinte partidos políticos. Solo cuatro estuvieron representados en la Asamblea Constituyente. El Gobierno prepara actualmente el proyecto de ley electoral para las elecciones de 1998. La persona o el grupo de personas que desee fundar un nuevo partidos político para esas elecciones deberá esperar a que esa ley sea votada por la Asamblea Nacional.

315. En lo que se refiere a los sindicatos y las asociaciones profesionales, los trabajadores y empleados tienen el mismo derecho a fundar una asociación profesional y a afiliarse a ella (Ley del Trabajo, sec. 2 , cap. 11). Los funcionarios del Estado tienen derecho a afiliarse a las asociaciones legales y a formar parte de sus órganos rectores (art. 36 de la Ley sobre el estatuto común de los funcionarios civiles del Reino de Camboya, aprobada el 21 de octubre de 1991). En la época del Estado de Camboya, los funcionarios y el personal de los ministerios, las oficinas, las empresas, las fábricas, etc. crearon sus respectivos sindicatos para defender sus intereses. Con la reforma económica para la transición a una economía de mercado, todas esas organizaciones sindicales desaparecieron. Actualmente vuelve a surgir la idea de crear asociaciones o sindicatos y, en un futuro próximo, renacerán las asociaciones u organizaciones sindicales de empleados y funcionarios.

316. En lo que se refiere a la creación de asociaciones de periodistas, bajo el régimen del Estado de Camboya no existían porque solo había cuatro periódicos, que pertenecían todos al Estado. Con la presencia de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya, fueron apareciendo progresivamente editoras privadas. En la actualidad existen dos asociaciones de periodistas. Con la nueva Ley de prensa, los periodistas tienen derecho a crear libremente sus propias asociaciones, pero cada asociación debe respetar su código deontológico (art. 6 y 7).

317. Actualmente, a pesar de la falta de una ley reguladora, el Gobierno Real tiende a alentar a los ciudadanos a crear asociaciones y sigue reconociendo y protegiendo los intereses de las asociaciones creadas antes o después de 1992, en especial las asociaciones de derechos humanos.

318. Desde la adhesión de Camboya al Pacto, en mayo de 1992, se han creado 170 asociaciones y 122 organizaciones no gubernamentales. Algunas de estas últimas cooperan en la educación de los ciudadanos camboyanos sobre sus derechos y deberes en un país de democracia liberal y pluralista. En cuanto a las asociaciones de periodistas, desempeñan un papel muy importante en relación con la protección de los derechos y las libertades frente a los abusos de las autoridades contra los ciudadanos en general o, en particular, contra los periodistas.

Párrafo 2

319. Según la Constitución del Reino de Camboya, el ejercicio de los derechos y libertades antes mencionados no debe lesionar los derechos y libertades de terceros (par. 3 del artículo 31), ni atentar contra la moralidad, el orden público ni la seguridad nacional (art. 41). El derecho a crear asociaciones y partidos políticos esta regulado por la ley (art. 42).

320. Desde 1992, todo grupo de cinco personas por lo menos que no persiga un fin lucrativo puede crear una asociación sin necesidad de autorización previa (Acuerdo de principio del Consejo Nacional Supremo sobre el ejercicio del derecho a crear asociaciones en Camboya, de 20 de enero de 1992). Pero con objeto de facilitar su administración, el Ministerio del Interior ha dictado una instrucción (Instrucción núm. 412, de 11 de junio de 1994) por la que se invita a todas las asociaciones y organizaciones no gubernamentales que hayan obtenido la autorización del Gabinete del Jefe del Estado, de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya, del Primer Ministro, de la presidencia del Consejo de Ministros o del Ministerio de Cultos y Religiones a que depositen en dicho Ministerio sus expedientes.

321. Todas las organizaciones no gubernamentales que ya han obtenido la autorización deben dar a conocer el objeto de sus actividades y depositar su expediente en el Ministerio del Interior. En cuanto a las que no han sido autorizadas todavía, deben solicitar la autorización a dicho Ministerio.

322. Algunas organizaciones no gubernamentales han pedido directamente a las autoridades provinciales o municipales la autorización para instalar su sede y ejercer sus actividades, sin haber solicitado el acuerdo de principio del Gobierno o sin haber firmado un protocolo de cooperación con los ministerios o las instituciones de que se trate. Por circular núm. 288, de 27 de abril de 1994, el Ministerio del Interior ha puesto en conocimiento de las autoridades provinciales o municipales que no están habilitadas para conceder autorizaciones. Por otra parte, ciertas asociaciones privadas han realizado actividades contrarias a su estatuto, dedicándose, por ejemplo, a actividades comerciales ocultas o a actividades políticas con el fin de explotar los intereses de los campesinos, etc. El Gobierno Real puede crear una comisión de investigación para vigilar sus actividades o llamarles la atención. Si esas actividades atentan contra el orden y la seguridad públicos, los servicios interesados pueden someter la cuestión al juez, único órgano competente para resolver. Se está elaborando un proyecto de ley de asociaciones.

Párrafo 3

323. Camboya no ha ratificado todavía el Convenio de la OIT sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, pero la libertad sindical está reconocida en la Constitución.

Artículo 23

Protección de la familia

Párrafo 1

324. En Camboya, el concepto de familia abarca a los padres y los hijos a su cargo. El Estado debe garantizar la igualdad de los cónyuges en el matrimonio y en la vida familiar, reforzar la responsabilidad de los padres respecto del mantenimiento de los hijos y fomentar la formación moral y la educación de los hijos para que lleguen a ser buenos ciudadanos, patriotas, trabajadores y responsables para con la sociedad (art. 1 de la Ley sobre el matrimonio y la familia, de 1989).

325. Bajo el régimen de Kampuchea Democrática, los ciudadanos de ambos sexos estaban obligados a casarse colectivamente. Esos matrimonios forzados han dejado graves secuelas en la sociedad camboyana. Tras el derrocamiento de ese régimen, muchas familias se han deshecho y los hijos han sido abandonados o han quedado huérfanos. Las mujeres son las que más han sufrido en la sociedad. Los actos de violencia doméstica contra la mujer son frecuentes.

326. Antes de 1992, para prestar ayuda a las viudas, el Gobierno había creado la Asociación de Mujeres, del nivel provincial al de la entidad local menor. Estas asociaciones desempeñaban una función muy importante en la ayuda tanto moral como material a las viudas. En la actualidad, el Gobierno Real ha creado la Secretaría de Estado para los Asuntos de la Mujer para promover los derechos de las mujeres. El Gobierno Real ha creado en las provincias y los municipios centros de acogida para albergar, mantener y educar a los hijos huérfanos con objeto de prepararlos para que sean unos buenos ciudadanos. Por otra parte, las organizaciones internacionales y no gubernamentales también aportan su ayuda y sostén a las mujeres y los niños que son víctimas.

Párrafo 2

327. En cuanto al derecho a contraer matrimonio y a fundar una familia, el artículo 45 de la Constitución dispone que el matrimonio se celebrará en las condiciones que la ley determine y conforme al principio del libre consentimiento y de la monogamia. Se prohíben formalmente el matrimonio precoz, el matrimonio forzado y los obstáculos a la libertad de contraer matrimonio (art. 2).

328. Con arreglo a la Ley sobre el matrimonio y la familia, pueden contraer matrimonio los hombres que hayan cumplido 20 años y las mujeres a partir de los 18 años cumplidos. Excepcionalmente podrá celebrarse el matrimonio precoz cuando la mujer esté embarazada y previo consentimiento o autorización de los padres o tutores (art. 5). El hombre y la mujer que reúnan los requisitos de edad tienen plena capacidad para decidir sobre su matrimonio con plena igualdad jurídica sin que ninguno de los contrayentes pueda imponer su voluntad al otro (art. 4).

329. El matrimonio solo se considera válido si los futuros cónyuges prestan su consentimiento ante el funcionario del Registro Civil correspondiente al domicilio de la mujer (art. 14).

330. No pueden contraer matrimonio las personas del mismo sexo, los impotentes y los afectados por la lepra, la tuberculosis, el cáncer o enfermedades venéreas que no estén completamente curados, los afectados de enajenación mental y los que estén ligados por vínculo matrimonial anterior que no haya sido disuelto todavía (art. 6). Tampoco pueden contraer matrimonio entre sí las personas unidas por un vínculo de parentesco de consanguinidad o afinidad en línea directa de cualquier grado, sea el vínculo legítimo, por naturaleza o por adopción, ni los colaterales legítimos, naturales o adoptivos, uterinos, consanguíneos o germanos directos o por afinidad, hasta el tercer grado inclusive (art. 7 y 8).

331. Todo individuo tiene derecho a fundar una familia. Hasta ahora, el Gobierno no ha adoptado ninguna medida de control de la natalidad pero ha preparado programas de educación sexual para las mujeres, en aplicación del

programa de espaciamiento de los nacimientos, con objeto de proteger su salud y evitar los abortos.

Párrafo 3

332. En Camboya, el matrimonio sin el consentimiento de ambos contrayentes está prohibido (par. 4 del artículo 45 de la Constitución, art. 2 de la Ley sobre el matrimonio y la familia). Con arreglo a la tradición camboyana, los padres deciden el matrimonio de sus hijos. Esto confiere a la unión una apariencia de coacción parental, pero los padres normalmente no hacen más que concertar el casamiento y son los hijos quienes deciden en definitiva. No obstante, en Camboya algunos padres siguen forzando a sus hijos a casarse. Algunos llegan incluso a pegar a sus hijos por desobediencia (véase asimismo los comentarios sobre el artículo 8 del Pacto).

Párrafo 4

334. En lo que se refiere a la igualdad de derechos y deberes de los cónyuges, la Constitución de Camboya dispone que el hombre y la mujer son iguales en todas las esferas, en especial en el matrimonio y la familia (par. 3 del artículo 45). Los padres tienen la obligación de mantener y educar a sus hijos para que lleguen a ser unos buenos ciudadanos (art. 47). El Estado debe proteger los derechos de los hijos, definidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (art. 48).

335. De acuerdo con la Ley sobre el matrimonio y la familia, el marido y la mujer son iguales en derechos y deberes (art. 29 a 37 de la Ley sobre el matrimonio y la familia). El marido o la mujer puede pedir el divorcio si hay motivos suficientes que justifiquen que la cohabitación ya no es posible (art. 39). Es competente para resolver la demanda de divorcio el juez del lugar del domicilio de la parte demandada (art. 41).

336. En caso de divorcio, los bienes se dividen a petición de cualquiera de los cónyuges. El artículo 70 de la Ley sobre el matrimonio y la familia, de 1989, establece que, en caso de divorcio, se dividirán los bienes en la forma que convengan ambas partes. En caso de desacuerdo, corresponderán a cada uno de los cónyuges sus bienes privativos o que poseyera antes del matrimonio y los bienes adquiridos durante el matrimonio por título de herencia, donación, legado, etc. El remanente se dividirá por mitad entre ellos. No obstante, en algunos casos excepcionales el tribunal, a petición de uno de los cónyuges, puede decidir otra cosa teniendo en cuenta los intereses de los hijos.

338. En interés de los hijos, su cuidado se confía de común acuerdo a uno de los padres. En principio, el hijo que se encuentre en período de lactancia debe confiarse a la madre (art. 73). En caso de desacuerdo acerca del cuidado de los hijos, resolverá el tribunal. El padre o la madre divorciado está obligado a contribuir al mantenimiento y la educación de los hijos con arreglo a sus posibilidades (art. 74). En realidad, algunos padres, en especial el padre, no pagan la pensión alimenticia debida a los hijos por resolución judicial y desaparecen sin dejar sus señas.

338. En 1994, el número de divorcios ascendió, según las estadísticas recogidas en ocho provincias, a 106 casos. En Phnom Penh se resolvieron 792 demandas de divorcio y otras 2.532 se encuentran en tramitación.

339. En Camboya, el 95% de los actos de violencia cometidos en el seno de la familia son obra del marido. Para reducir o impedir tales actos, la Secretaría de Estado para los Asuntos de la Mujer, en cooperación con el UNICEF, celebró una conferencia del 14 al 17 de diciembre de 1994 y aprobó un plan bienal de actividades para el período de 1995-1997 y un plan a largo plazo. La conferencia pidió al Gobierno Real que ampliara y reforzara la capacidad y los medios de los funcionarios de los servicios competentes, como los tribunales y la policía judicial, a nivel de la aldea, la pedanía, el distrito y la provincia. La legislación vigente castiga a los autores de actos de violencia doméstica. En la actualidad, la Secretaría de Estado para los Asuntos de la Mujer estudia las causas de esa violencia con objeto de adoptar medidas adecuadas para ponerle freno.

Artículo 24

El derecho del niño a medidas de protección

Párrafo 1

340. El 15 de octubre de 1992, el Reino de Camboya se adhirió a la Convención sobre los Derechos del Niño y se obligó a respetar esos derechos. El artículo 48 de la Constitución dispone: "El Estado garantiza y protege los derechos del niño enunciados en las convenciones sobre el niño, en particular el derecho a la vida, a la educación, el derecho a estar protegido en caso de guerra y contra la explotación con fines económicos o sexuales. El Estado protege a los niños contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser nocivo para su educación y sus estudios, su salud o su bienestar." El 1º de junio de cada año, el Gobierno Real celebra el Día Internacional de la Infancia para manifestar su apoyo a la protección de los niños y su desaprobación de cualquier tipo de acto de violencia contra los niños.

341. La guerra crónica de estos dos últimos decenios ha dejado múltiples y graves secuelas en la población camboyana. Los niños han sufrido especialmente. Aproximadamente 200.000 niños han quedado huérfanos. El Estado ha creado orfanatos en las provincias y los municipios. En Phnom Penh hay dos, así como un tercero para los bebés. Los niños huérfanos son alojados y alimentados. Hay maestros y maestras adscritos a su educación hasta el final del ciclo de la enseñanza primaria.

342. El artículo 47 de la Constitución establece que los padres tienen el deber de alimentar, cuidar y educar a sus hijos para que lleguen a ser unos buenos ciudadanos.

La educación de los niños

343. El párrafo 1 del artículo 68 de la Constitución y la Declaración sobre el proyecto político del Gobierno Real (pág. 26) garantizan a los niños de 6 a 15 años de edad la enseñanza gratuita durante nueve años por lo menos. En la actualidad, en el Reino de Camboya hay 1.621.685 alumnos de enseñanza primaria y 625.000 de enseñanza secundaria.

344. A pesar de la atención que el Estado presta a la educación, muchos niños no han sido escolarizados o han abandonado la escuela para ayudar a sus padres a trabajar la tierra o a cuidar del ganado. La mayoría de los niños solo han cursado estudios primarios y no tienen la posibilidad de proseguir sus estudios de enseñanza secundaria a causa de la pobreza. El Gobierno hace todos los esfuerzos posibles para que se construyan nuevas aulas, provistas de las mesas y los bancos necesarios, pero sigue sin poder proporcionar becas de estudios. En las zonas rurales apartadas, bajo el control de los Jemeres Rojos, no hay escuela.

345. El párrafo 1 del artículo 47 de la Constitución y el artículo 115 de la Ley sobre el matrimonio y la familia atribuyen a los padres una función importante en el mantenimiento y la educación de los hijos para que lleguen a ser unos buenos ciudadanos. Pero algunos padres no cumplen sus obligaciones y dejan que sus hijos cometan actos delictivos. Otros, pura y simplemente los abandonan. Algunos padres venden a sus hijos. Todo a causa de la pobreza.

346. El Gobierno Real ha encomendado a la Secretaría de Estado para los Asuntos de la Mujer la tarea y función muy importantes de ayudar a las mujeres y velar por que las familias cobren conciencia de sus obligaciones en materia de educación y mantenimiento de los hijos. Actualmente, la Secretaría de Estado para los Asuntos de la Mujer dispone de redes en las 22 provincias y municipios para promover el desarrollo de las mujeres camboyanas, a fin de que éstas desempeñen las funciones de buenas madres de familia y velar de ese modo por el desarrollo armonioso de sus hijos.

347. Los artículos 119 a 122 de la Ley sobre el matrimonio y la familia confieren al juez el poder de decretar la privación de la patria potestad contra quienes someten a sus hijos a malos tratos y determinan las obligaciones de los padres con respecto al mantenimiento de sus hijos hasta su mayoría de edad. En caso de divorcio, la Ley determina a quien corresponde la guarda de los hijos y las obligaciones de los progenitores divorciados respecto del mantenimiento de los hijos hasta su mayoría de edad. La Ley ha tipificado como infracción penal la negativa a pagar alimentos a los hijos (art. 72 a 78 de la Ley sobre el matrimonio y la familia).

Otras medidas especiales para la protección de los niños

a) Los derechos civiles

348. El rapto de niños con fines de explotación económica o sexual está perseguido (art. 48 de la Constitución y art. 3 de la Ley sobre la represión del secuestro, la venta y la explotación de seres humanos). Esta Ley fue aprobada por la Asamblea Nacional el 16 de enero de 1996. A pesar de la garantía de la ley y la Constitución, los problemas subsisten, y aunque los órganos competentes han logrado descubrir y detener a algunos de los responsables y llevarlos ante los tribunales, desgraciadamente no se ha conseguido eliminarlos totalmente.

b) La salud

349. El artículo 72 de la Constitución establece que la asistencia sanitaria a la población debe estar garantizada. El Estado debe prestar toda su atención a la prevención y el tratamiento de las enfermedades. Los más necesitados deben

gozar de la gratuidad de las consultas médicas en los hospitales y las casas de socorro y de maternidad públicas. El artículo 73 dispone que el Estado debe prestar una atención especial a las mujeres y los niños. La Declaración sobre el proyecto político del Gobierno Real, de 29 de octubre de 1993, dispone asimismo que hay que prestar una atención especial a la salud de las madres y los niños y esforzarse al mismo tiempo por reducir hasta el nivel más bajo posible la tasa de mortalidad infantil.

350. En aplicación de los principios antes mencionados, los centros de protección de la infancia y de pediatría creados por el Ministerio de Sanidad tienen por tarea principal velar por la salud de las madres y los niños y aplicar el programa de espaciamiento de los nacimientos. La Dirección de Asistencia a los Niños del Ministerio de Acción Social, del Trabajo y de los Ex Combatientes también aporta una contribución preciosa a la protección de los niños y al aumento de su calidad de vida.

351. Desde 1993, el Gobierno Real organiza durante los meses de febrero y marzo una campaña nacional de lucha contra la poliomielitis de los niños menores de cinco años.

352. A pesar de la atención del Gobierno Real, la mortalidad infantil sigue siendo elevada. Según las estadísticas del UNICEF, en 1994 la tasa de mortalidad infantil fue del 171% y la de los bebés del 181%. Esta mortalidad es atribuible a enfermedades diversas.

c) La responsabilidad penal

353. El párrafo 5 del artículo 14 y el párrafo 2 del artículo 68 de la Ley penal transitoria establecen la irresponsabilidad penal de los menores de 18 años. Los menores que no han cumplido todavía 13 años no pueden ser sometidos a prisión provisional. Los menores de edades comprendidas entre los 13 y los 18 años no pueden permanecer en prisión provisional más de un mes. Este plazo puede duplicarse si la infracción está tipificada como crimen.

d) La protección del trabajo de los menores

354. El artículo 168 del Código del Trabajo garantiza una protección especial a los menores que trabajan. Las normas destinadas a proteger a los menores que trabajan se enuncian en diversos artículos del Código:

- Los menores de 18 años no están autorizados a trabajar durante la noche en las fábricas y las empresas (art. 171);
- El reposo nocturno de los menores debe tener una duración mínima de 11 horas consecutivas (art. 172);
- Los menores que no han cumplido todavía 16 años no pueden ser admitidos a trabajar como empleados, artesanos o aprendices en las fábricas (par. 1 del artículo 173). Los menores deben ser sometidos obligatoriamente a un examen médico antes de su entrada en funciones y, posteriormente, con carácter periódico (par. 4 del artículo 173);

- Los menores de 18 años que trabajan en las empresas deben recibir un certificado del médico sobre su capacidad física en relación con el volumen y su capacidad de trabajo (art. 174);
- El aprendizaje del trabajo manual o profesional de los menores que no han cumplido 14 años no debe exceder de tres horas diarias (art. 176);
- Los menores de 18 años no pueden firmar el contrato de trabajo sin autorización de sus padres o tutores (art. 177).

355. Esta Ley no define la edad mínima de los menores autorizados a trabajar. Muchos niños camboyanos trabajan en las fábricas, en los talleres de artesanos y en las obras de construcción. La pobreza empuja a algunos niños a hacer un trabajo individual, como la recogida de basuras domésticas. En el campo, los niños trabajan por cuenta de la familia. La Organización Internacional del Trabajo, con la aprobación del Gobierno Real, ha establecido un programa de asistencia en la esfera del trabajo de los menores.

e) La ayuda a la familia y a la mujer

356. Para venir en ayuda de los niños, Estado también tiene que ayudar a las familias y, en particular, a las madres. El párrafo 3 del artículo 46 de la Constitución de 1993 dispone que el Estado y la sociedad deben crear oportunidades para las mujeres y, en especial, para las que viven en el campo y carecen de apoyo, a fin de que puedan obtener un empleo y la posibilidad de disponer de asistencia sanitaria, de enviar a sus hijos a la escuela y de disfrutar de unas condiciones de vida dignas.

357. En aplicación de estas disposiciones, el Gobierno Real ha concedido pensiones mensuales a las familias de los combatientes muertos que no pueden mantener a sus hijos. El Gobierno Real no ha podido satisfacer a todos. Quedan muchas familias que sufren y que no pueden mantener decorosamente a sus hijos.

358. La sociedad también tiene que desempeñar un papel esencial en materia de ayuda a las familias con dificultades, como establece el párrafo 3 del artículo 46 de la Constitución. En la actualidad, la sociedad no puede ayudar a las familias necesitadas que no consiguen educar a sus hijos de una manera digna porque la organización de las estructuras básicas todavía no es buena ni sólida; hay, pues, algunos niños y jóvenes que viven en las pagodas y reciben asistencia de los bonzos para proseguir sus estudios. También hay organizaciones no gubernamentales que prestan ayuda a las familias necesitadas para el mantenimiento de sus hijos, así como asistencia a los huérfanos y los niños de la calle.

f) Las medidas a favor de los huérfanos y los niños sin hogar

359. Para venir en ayuda de los huérfanos y los niños abandonados, el Gobierno Real ha creado 20 centros en 16 provincias y municipios en los que se acoge a 2.041 niños. Entre esos 20 centros hay una guardería infantil en Phnom Penh en la que se crían 67 bebés abandonados. Todos esos centros han sido creados por el Ministerio de Acción Social, del Trabajo y de los Ex Combatientes. Otros 12 centros, en los que están acogidos 739 niños, reciben la ayuda directa de

seis organizaciones no gubernamentales. El Ministerio también ha participado, en cooperación con las organizaciones no gubernamentales, en la creación en Phnom Penh de seis centros destinados a los niños sin hogar en los que están acogidos 231 niños. Al mismo tiempo, el UNICEF aporta su importante contribución para la solución de los problemas de los niños con dificultades.

Párrafo 2

360. Por lo que respecta a la inscripción de los niños en un registro desde su nacimiento, en el Reino de Camboya no existen todavía disposiciones legales que obliguen a llevar registros del estado civil. La Decisión núm. 153 del Consejo de Estado, de 28 de junio de 1980, que continúa en vigor, solo prescribe que se establezcan libros de familia. Por consiguiente, los padres de un niño recién nacido solicitan su inscripción en ese libro, que se lleva en la pedanía o el barrio, y en el que figuran el nombre, el sexo, la nacionalidad y la fecha y lugar del nacimiento.

361. A pesar del vacío jurídico existente en esta materia, las autoridades territoriales han nombrado funcionarios del estado civil en las ciudades y las provincias para inscribir en un registro las declaraciones de nacimiento y extender los correspondientes extractos. En las zonas rurales no existe todavía la inscripción de los nacimientos en un registro. El proyecto de código civil incluirá también disposiciones relativas a los registros del estado civil.

Párrafo 3

362. En lo referente al derecho de todo niño a poseer una nacionalidad, el artículo 33 de la Constitución de 1993 dispone que ningún ciudadano camboyano puede ser despojado de su nacionalidad. La ley determina las condiciones de adquisición de la nacionalidad camboyana. En la práctica, en el Reino de Camboya no se ha negado a ningún niño el reconocimiento de su nacionalidad. La nacionalidad figura inscrita en los libros de familia reconocidos por la Decisión núm. 153 del Consejo de Estado. El 23 de agosto de 1996, la Asamblea Nacional aprobó la Ley sobre la nacionalidad.

363. No existe discriminación entre hijos legítimos e hijos naturales. El artículo 104 de la Ley sobre el matrimonio y la familia dispone que los hijos naturales reconocidos tienen los mismos derechos y deberes que los hijos legítimos. Los hijos naturales gozan del mismo derecho a la nacionalidad camboyana que los hijos legítimos.

Artículo 25

Derecho a participar en los asuntos públicos

Párrafo 1

364. La Constitución del Reino de Camboya dispone que los ciudadanos camboyanos tienen los mismos derechos y libertades y los mismos deberes sin discriminación (art. 31). Tienen derecho de sufragio activo todos los ciudadanos camboyanos de uno y otro sexo que hubieren cumplido 18 años y de sufragio pasivo los que hubieren cumplido 25 años.

365. Cada cinco años, los ciudadanos camboyanos de uno y otro sexo ejercen su derecho a elegir a sus 120 representantes en la Asamblea Nacional en elecciones generales libres, iguales y mediante votación secreta. Los ciudadanos camboyanos de uno y otro sexo con derecho de sufragio pasivo, los mayores de 25 años y que poseen la nacionalidad camboyana de origen, pueden ser candidatos a esas elecciones (art. 76 y 78 de la Constitución). Los ciudadanos camboyanos también tienen derecho a elegir libremente a los miembros de los órganos administrativos de las entidades locales menores (pedanía, barrio).

366. Durante las elecciones de mayo de 1993 se retiraron estos derechos a quienes utilizaban tarjetas electorales falsificadas (Ley Electoral de la APRONUC, de 1992, par. 66). Toda persona que violase las disposiciones de la Ley Electoral de la APRONUC estaba sujeto al pago de una multa (cap. 11, par. 92). Por otra parte, no pueden ejercer el derecho de sufragio las personas cuyos antecedentes penales no hayan sido cancelados. Esta disposición también se aplica a todos los condenados que cumplan una pena de prisión y a todas las personas que hayan sido privadas de sus derechos cívicos por resolución judicial. En lo que concierne a los nacionales extranjeros, la ley no les concede el derecho de sufragio.

367. Los ciudadanos camboyanos participaron en las elecciones generales en 1981 para elegir a sus 120 representantes en la Asamblea Nacional. Del 23 al 28 de mayo de 1993, 4.267.192 ciudadanos camboyanos de uno y otro sexo, o sea, el 89,6% de los inscritos, participaron en la elección de sus representantes organizada por la APRONUC. Veinte partidos políticos se habían inscrito para esas elecciones; 120 diputados, entre ellos cinco mujeres, fueron elegidos a la Asamblea Constituyente. Durante la campaña electoral, las violaciones de los derechos humanos se generalizaron por todo el país. El terror y la violencia contra los civiles, los miembros de los partidos de la oposición y de las fuerzas de la APRONUC provocaron, según el informe final del componente de derechos humanos de la APRONUC, la muerte de 296 personas (144 entre la población civil, 116 nacionales vietnamitas, 18 miembros de la APRONUC y 18 camboyanos de origen vietnamita; también hubo 325 heridos y fueron secuestradas 202 personas). Pero con ocasión de las elecciones, en mayo de 1993, los actos de violencia disminuyeron considerablemente.

368. Para garantizar unas elecciones libres y democráticas, en mayo de 1993, la APRONUC y el Consejo Nacional Supremo adoptaron numerosas medidas como el despliegue de las fuerzas militares y de policía para velar por la seguridad de los locales electorales y la atribución a los órganos jurisdiccionales existentes de la competencia para conocer, con toda imparcialidad, de todas las impugnaciones en materia electoral.

369. El Gobierno Real no ha organizado todavía las elecciones locales para elegir a los nuevos regidores de las entidades locales menores (pedanía, barrio) y sigue reconociendo la antigua composición de esas corporaciones (Circular núm. 324 del Ministerio del Interior, de 10 de mayo de 1994).

370. En 1995 se planteó un problema concerniente al derecho del ciudadano a elegir libremente sus representantes y el derecho a participar en la vida política de su país. El 22 de junio de dicho año, el diputado de la provincia de Siemreap, Sr. Sam Rainsy, fue obligado a dejar su escaño en la Asamblea Nacional después de haber sido expulsado de su partido político. La legalidad, la

constitucionalidad y el carácter antidemocrático de esa decisión fueron ampliamente debatidos. El Presidente de la Asamblea Nacional, Sr. Chea Sim, declaró el 1º de julio de 1995 que el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Camboya consideraba, en su informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas de septiembre de 1995, que ello constituía una vulneración de los derechos enunciados en el artículo 19 (libertad de expresión) y el artículo 25 del Pacto.

Párrafo 2

371. Los ciudadanos camboyanos de ambos sexos tienen derecho a elegir su profesión u oficio según sus capacidades y las necesidades de la sociedad (art. 36 de la Constitución). En principio, la admisión de los candidatos para formar parte del cuerpo de funcionarios de la Administración civil debe hacerse por concurso-oposición, a menos que el Gobierno Real disponga otra cosa (art. 13 del Estatuto común de los funcionarios civiles).

372. La admisión de los ciudadanos de uno y otro sexo para formar parte de la Administración solo es posible si los candidatos cumplen los requisitos establecidos en el artículo 11 del Estatuto común de los funcionarios, como los relativos a la nacionalidad, la edad y el nivel de instrucción. La legislación concede asimismo la prioridad y mayores facilidades a las mujeres, a los candidatos pertenecientes a las minorías étnicas y a los de las regiones apartadas.

373. Actualmente, el número de funcionarios en servicio del Reino de Camboya asciende a 140.000 personas. En principio, el Estado organiza desde 1981 oposiciones de ingreso en la función pública, pero ciertos funcionarios son admitidos sin realizar oposiciones, especialmente en las fuerzas armadas. Hay personas desaprensivas que compran empleos o cargos en las instituciones del Estado. Este tipo de corrupción está hoy muy extendido en la sociedad cambojana. Frente a estos problemas, el Gobierno Real ha emprendido la unificación de las fuerzas armadas en un ejército nacional único, especialmente mediante la reducción de los efectivos y los empleos. Por otra parte, el Gobierno Real ha decidido reducir en un 20% el efectivo de los funcionarios en 1996 y 1997 y ha prohibido las nuevas incorporaciones, con excepción del sector de la enseñanza en el que continúa la provisión de plazas.

Artículo 26

Derecho a la igualdad ante la ley

374. La Constitución garantiza y protege el derecho a la igualdad ante la ley sin distinción por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, condición social, nacimiento, posición económica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social (art. 31).

375. De conformidad con el párrafo 2 del artículo 31 de la Constitución, los ciudadanos de uno y otro sexo tienen derecho a elegir su profesión u oficio y a percibir un salario igual por un trabajo igual (par. 1 y 2 del artículo 36). Las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres en materia de sufragio activo y pasivo y de participación en la vida política, económica, social y cultural de la nación (art. 34 y 35). La Constitución garantiza asimismo la igualdad en materia de enseñanza y educación (art. 66). Los hombres y las

mujeres gozan de los mismos derechos en todas las esferas y, en especial, en el matrimonio y la familia (par. 3 del artículo 46). Tienen las mismas obligaciones en relación con el mantenimiento y la educación de los hijos (par. 1 del artículo 47) y el derecho al divorcio (art. 39).

376. El derecho a la igualdad ante la ley, garantizado por las disposiciones mencionadas, en la actualidad no se aplica correctamente en el Reino de Camboya. Esta cuestión ya se ha examinado más arriba (véase par. 59 a 88, comentarios a los artículos 2 y 3 del Pacto).

377. Por lo que respecta a la igualdad ante los tribunales, la Constitución ampara el derecho de defensa en el proceso (par. 8 del artículo 37). El ofendido tiene derecho a pedir la tutela del tribunal y el culpable es castigado por la ley. Pero la aplicación de este principio todavía no es correcta porque ciertos individuos utilizan su poder o su fortuna para intimidar o sobornar al tribunal con el fin de sustraerse a la sanción o de ocultar su fechoría. Esta cuestión se ha examinado anteriormente (véase par. 202 a 261, comentarios al artículo 14 el Pacto).

Excepciones al principio de la igualdad ante la ley

378. En principio, la igualdad ante la ley es general y aplicable a todos sin discriminación. Sin embargo, la ley prevé excepciones en ciertos casos para proteger mejor a las personas más vulnerables. Por ejemplo, los menores que han cometido una infracción deben ser juzgados y encarcelados separadamente de los adultos. Los menores de 13 años no pueden ser sometidos a prisión provisional. Los mayores de 13 pero menores de 18 años de edad no pueden permanecer en prisión provisional más de un mes. Si son declarados culpables, las penas que se les imponen son más ligeras (véase par. 169 a 187, comentarios al artículo 10 del Pacto). Las mujeres condenadas también deben estar en establecimientos penitenciarios separados. No obstante, no existen todavía disposiciones legales específicas aplicables a las mujeres.

379. Actualmente, estos principio aún no se aplican correctamente en Camboya porque no existen los tribunales de menores ni establecimientos penitenciarios separados. Los menores y las mujeres son internados en los mismos establecimientos penitenciarios que los hombres, pero en dependencias separadas. Gracias a la asistencia de las organizaciones internacionales, el Gobierno Real ha creado un centro de reeducación de menores.

380. La Constitución de 1993 también prevé casos especiales y excepciones a la igualdad ante la ley. El párrafo 3 del artículo 46 y el párrafo 1 del artículo 48 disponen que se preste una atención especial a las mujeres en las zonas rurales y a la protección de los niños. El artículo 72 establece la gratuidad de las consultas médicas para los más necesitados. El artículo 74 garantiza la asistencia a los inválidos y a las familias de los combatientes caídos por la patria.

381. El Gobierno Real vela por la aplicación de estos principios garantizados por la Constitución. Pero en la actualidad, debido a la situación económica y financiera difícil, la consecución de esos objetivos aún requiere tiempo. El Gobierno Real ha solicitado la asistencia de la comunidad internacional y ha autorizado a las organizaciones internacionales a establecer programas de ayuda

a los niños, las mujeres, las viudas, los indigentes, los inválidos y las minorías étnicas.

Artículo 27

Derechos de los individuos pertenecientes a minorías
étnicas, religiosas y lingüísticas

382. El Reino de Camboya reconoce y protege los derechos de las personas pertenecientes a las minorías étnicas, religiosas o lingüísticas existentes en su territorio a tener su propia vida cultural, su propia religión y su propio idioma independientemente de que posean o no la nacionalidad camboyana. La expresión "ciudadano camboyano" designa a toda persona que vive en el territorio de Camboya, sea cual sea su origen étnico, a la que se reconoce la nacionalidad camboyana. En este sentido, las personas pertenecientes a grupos étnicos son también ciudadanos camboyanos. En los documentos administrativos, como los libros de familia y las tarjetas de identidad, figuran el nombre, el sexo, la etnia y la nacionalidad. Se reconoce la igualdad jurídica a todos los ciudadanos camboyanos sin distinción por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política, nacimiento, posición social o económica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social (par. 2 del artículo 31 de la Constitución).

383. La libertad de religión y la de practicar la propia religión están garantizadas por el Estado con la única condición de que no menoscaben la libertad de religión de los demás ni el orden y la seguridad públicos (art. 43 de la Constitución).

384. El Reino de Camboya reconoce y respeta los derechos humanos tal como se definen en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Está prohibida toda discriminación racial (art. 31 de la Constitución).

385. De los 9.869.749 habitantes de Camboya:

- el 90% son jemerres;
- el 5% de origen vietnamita;
- aproximadamente 200.000, de origen chino;
- cerca de 200.000 son jemerres musulmanes o Chams, que practican la religión islámica;
- hay 75.000 personas pertenecientes a 16 minorías indígenas que hablan idiomas diferentes y viven principalmente en las mesetas del nordeste de Camboya (por ejemplo: Jarai, Tampuan, Kavet, Stieng, Pear, Samré, etc.);
- 50.000 son jemerres Krom, es decir, jemerres originarios de Kampuchea Krom (actualmente en el sur de Viet Nam).

386. También hay en Camboya otras minorías, como las tai, lao y birmana, pero el Gobierno dispone de poco datos con respecto a ellas. En general, el Gobierno no dispone de bastante información acerca de las minorías étnicas. Se están

realizando estudios para reunir el máximo de informaciones a fin de ayudar a esas minorías a preservar su identidad cultural, lingüística y religiosa. En agosto de 1995 se celebró en Phnom Penh una conferencia sobre la situación de las minorías indígenas del nordeste de Camboya que, actualmente, tienen que hacer frente a los problemas de desarrollo de esta región. Con motivo de esta conferencia se debatieron las consecuencias del desarrollo de las infraestructuras y el turismo y de la deforestación para las minorías y el Gobierno Real reiteró su apoyo a la preservación de los derechos culturales, religiosos y lingüísticos de las minorías.

387. Las personas pertenecientes a esos grupos practican libremente sus costumbres, sus creencias religiosas y su idioma. El artículo 5 de la Constitución dispone que el idioma oficial, hablado y escrito, es el jemer, pero ello no impide que las personas pertenecientes a una minoría utilicen su propia lengua. Ciertos grupos poseen asimismo sus propias escuelas de idiomas.

388. En las regiones apartadas son los miembros de las minorías étnicas quienes ejercen la autoridad en las aldeas, las pedanías, los distritos y las provincias (por ejemplo, el gobernador de la provincia de Rattanakiri). Seis miembros de la Asamblea Nacional pertenecen a minorías étnicas. Existen también muchas asociaciones de minorías étnicas.

389. El Gobierno Real presta constantemente una atención especial al derecho a la vida de todas las personas pertenecientes a las minorías que habitan en todo el territorio del Reino de Camboya. Ha denunciado el secuestro, las amenazas y la muerte de 18 vietnamitas en julio y septiembre de 1993 y de otros seis en noviembre y diciembre de 1993, perpetrados en la provincia de Kompong Chhnang por los Jemeres Rojos. Para impedir los actos de violencia de los Jemeres Rojos, el Gobierno Real ha utilizado todos los medios, en especial medios pacíficos, y ha dirigido un llamamiento a los soldados jemeres rojos para que tomen el partido de la paz y reintegren la sociedad nacional. En enero de 1995, 5.000 de estos soldados atendieron este llamamiento (Declaración del Primer Ministro Primero, Samdech Krom Preah Norodom Ranariddh, de enero de 1995).

390. A raíz de las amenazas y matanzas perpetradas por los Jemeres Rojos en 1993-1994, cerca de 5.000 personas de origen vietnamita se refugiaron en la frontera jemer-vietnamita a lo largo del Tonlé Bassac. Samdech Krom Preah Norodom Ranariddh, con ocasión de su visita a la República Socialista de Viet Nam en enero de 1995, discutió con la parte vietnamita el problema de los nacionales vietnamitas. Las dos partes acordaron crear una comisión especial en Camboya para examinar este problema y encontrar una solución adecuada. Esta comisión examinó caso por caso la situación de las personas de Chrey Thom. Varias familias fueron autorizadas a volver a Camboya.

ANEXOS

1. Constitución del Reino de Camboya, de 1993.
2. Disposiciones relativas a la organización jurisdiccional, la ley penal y el proceso penal aplicables en Camboya durante el período transitorio.
3. Ley procesal penal, de 1993.
4. Ley sobre el matrimonio y la familia, de 1989.
5. Código del Trabajo, de 1992.
6. Ley procesal penal, de 1989.
7. Ley sobre la creación y el funcionamiento del Consejo Superior de la Judicatura, de 1994.
8. Ley por la que declara la ilegalidad de Kampuchea Democrática, de 1994.
9. Ley reguladora de los estatutos oficiales de los ministros y funcionarios civiles del Reino de Camboya, de 1994.
10. Ley de prensa, de 1992.
11. Ley sobre la organización y el funcionamiento de los juzgados y tribunales, de 1993.
12. Ley sobre el procedimiento de ejecución de las resoluciones judiciales en materia civil, de 1992.
13. Ley de inmigración.
14. Ley electoral (de la APRONUC).
15. Directiva de la APRONUC sobre la tenencia y el porte de armas y explosivos aplicable durante el período transitorio.
16. Ley reguladora del derecho de manifestación.
17. Decreto-ley núm. 38, de 1988, por el que se regula el contrato y la responsabilidad extracontractual.
18. Reglamento núm. 9 sobre el régimen de los penados y de los detenidos y presos.
19. Reglamento núm. 17 sobre la función, las tareas y la estructura del centro de reeducación de menores.
20. Decreto-ley núm. 2, de 1980, por el que se sancionan los actos de traición contra la revolución y otras infracciones.
21. Informe del Centro de Desactivación y Remoción de Minas de Camboya.
22. Circular del Gobierno Real núm. 351, de 6 de marzo de 1995, sobre la autorización para proceder judicialmente contra los funcionarios a quienes se imputan actos de violación de la ley.
23. Prakas del Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Sanidad núm. 278, de 7 de julio de 1993, por el que se prohíbe la utilización de medios coercitivos como los grilletes y las cadenas para sujetar a los reclusos.
24. Circular del Ministerio de Justicia núm. 509, de 13 de julio de 1993.

25. Circular del Ministerio de Sanidad núm. 816, de 3 de mayo de 1994.
26. Circular del Ministerio del Interior núm. 653, de 4 de junio de 1993.
27. Reglamento del Ministerio del Interior.
28. Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, de las Naciones Unidas.
29. Instrucción del Ministerio del Interior núm. 474, de 2 de julio de 1994, relativa a las asociaciones.
30. Circular del Ministerio del Interior núm. 412, de 11 de junio de 1994.
31. Circular del Ministerio del Interior núm. 288, de 27 de abril de 1994.
32. Circular del Ministerio del Interior núm. 088, de 3 de septiembre de 1993.
33. Decisión del Consejo de Estado de Camboya núm. 153, de 28 de junio de 1980.
34. Circular del Ministerio de Información núm. 1370, de 16 de diciembre de 1995.
35. Instrucción del Ministerio de Información núm. 666, de 16 de julio de 1994.
